SOLICITUD DE MODIFICACIÓN No. 001 AL CONTRATO DE OBRA No. 05 DE 2023

OBJETO:	"CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO, RESGUARDO INDÍGENA DACHI AGORE DRUA, DEL MUNICIPIO DE CALARCÁ, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO"
CONTRATISTA:	COASCON S.A.S
NIT:	804.000.013-2
REPRESENTANTE LEGAL:	JANETT GRACIELA MORENO RAMÍREZ
C.C:	63.362.809 DE BUCARAMANGA
VALOR INICIAL:	OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS CON DOCE CENTAVOS M/CTE ($ 841.353.434,12) INCLUIDO IVA
VALOR A ADICIONAR:	DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS UN MIL CIENTO SESENTA Y CINCO PESOS CON NUEVE CENTAVOS M/CTE. ($ 245.501.165,09) INCLUIDO IVA
VALOR TOTAL:	MIL OCHENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON VEINTIÚN CENTAVOS M/CTE. ($1.086.854.599,21) INCLUIDO IVA
PLAZO EJECUCIÓN INICIAL:	CUATRO (4) MESES
PLAZO A PRORROGAR:	DOS (2) MESES
PLAZO EJECUCIÓN TOTAL:	SEIS (6) MESES
FECHA DE INICIO:	26 DE JUNIO DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	25 DE OCTUBRE DE 2023
SUSPENSIÓN No. 01	23 DE OCTUBRE DE 2023
REINICIO No. 01	26 DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL:	27 DE FEBRERO DE 2024

El Arquitecto MILTON CESAR TORRES HERNÁNDEZ, Director Operativo de Aguas y Saneamiento Básico de la Secretaría de Aguas e Infraestructura del Departamento del Quindío, en calidad de supervisor del Contrato de interventoría No. 008 de 2023 que tiene como contratista al CONSORCIO CALARCA, quien a su vez ejerce la interventoría del Contrato de Obra No. 05 de 2023 el cual tiene por objeto la "CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO,

RESGUARDO INDÍGENA DACHI AGORE DRUA, DEL MUNICIPIO DE CALARCÁ, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO", argumenta lo siguiente:

1. Que el Departamento del Quindío suscribió el contrato de obra No. 05 de 2023 con el contratista COASCON S.A.S representado legalmente por la ingeniera JANETT GRACIELA MORENO RAMÍREZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.362.809 DE BUCARAMANGA el día doce (12) de mayo de 2023.

2. Que el valor del contrato se pactó por la suma de OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS CON DOCE CENTAVOS M/CTE ($ 841.353.434,12) INCLUIDO IVA.

3. Que el plazo de ejecución del Contrato de Obra No. 05 de 2023 es de cuatro (4) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, hecho que tuvo ocurrencia el día veintiséis (26) de junio de 2023, con fecha de terminación inicial el veinticinco (25) de octubre de 2023.

4. Que mediante oficio RESG-CONT-05-2023-009 de fecha 26 de julio de 2023, el contratista de obra hace entrega de soportes de adición y prorroga al Contrato de Obra No. 05 de 2023.

5. Que la interventoría del contrato CONSORCIO CALARCA, avaló la solicitud del contratista de obra y solicitó al Director Operativo de Aguas y Saneamiento Básico a través del oficio CIN-008-2023-06 del 01 de agosto de 2023, la adición y prórroga del Contrato de Obra No. 005 de 2023, por la suma de $245.501.165,09 que representa una adición del 29,18% y prórroga en el plazo de ejecución por dos (2) meses. Por consiguiente, la adición al Contrato de Interventoría No. 008 de 2023 por un valor de $29.103.531,00 que representa el 24,54% del valor inicial del contrato y una prórroga al plazo de ejecución por dos (2) meses.

6. Que el día 04 de agosto de 2023, las partes suscribieron acta de pactación de precios, en la cual fueron analizados los ítems propuestos luego de ser avalados por la interventoría, la supervisión y el contratista de obra.

7. Que el día 08 de agosto de 2023, el Director de Aguas y Saneamiento Básico, solicitó a la Ingeniera Yadira Andrea García Vargas, evaluadora proyectos APSB, la revisión de la reformulación proyecto "CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO, RESGUARDO INDÍGENA DACHI AGORE DRUA, DEL MUNICIPIO DE CALARCÁ, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO"; solicitando la revisión del balance de obra e ítems adicionales no previstos con el fin de obtener la viabilidad a la adición solicitada, teniendo en cuenta que se requiere para la correcta ejecución del contrato.

8. Que la solicitud de reformulación del proyecto tiene su justificación en mayor cantidades; de acuerdo a este ajuste, se presenta la necesidad de realizar una serie de actividades no contempladas inicialmente las cuales son necesarias para la correcta ejecución del contrato de obra, requiriéndose realizar ajustes a actividades contractuales en virtud de las condiciones reales encontradas en el sitio, la exigencia de respetar los diseños y especificaciones técnicas del proyecto, y además generar las mejores condiciones técnicas para el funcionamiento y futura estabilidad de las obras contratadas, en claro cumplimiento del objeto y alcance definido para el contrato, por lo anterior se consideró solicitar la reformulación del proyecto. Dada las condiciones topográficas del terreno, con desvíos de la red y cambio de ubicación de unidades sanitarias, donde se tenían previstas inicialmente, generando mayores longitudes y cantidades, como también el cambio en varios insumos ya que, por el acceso tan complejo de la vía, estos materiales tenían que ser transportados en un gran trayecto en hombro y mulas hasta el destino final de cada unidad sanitaria y PTAP.

9. Que mediante oficio del 20 de octubre de 2023, la ingeniera YADIRA ANDREA GARCÍA VARGAS, avaluadora de proyectos APSB, emitió concepto de VIABILIDAD a la reformulación del proyecto "CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO, RESGUARDO INDÍGENA DACHI AGORE DRUA, DEL MUNICIPIO DE CALARCÁ, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO", indicando que:

(...)
Sobre el particular, le informo que una vez revisada la información enviada por el Componente Técnico del PDA, en cuanto al ajuste presupuestal generado durante la fase de ejecución del proyecto, de acuerdo con la inclusión de ítems no previstos y ajustes a las especificaciones del concreto para las estructuras, lo que genera una adición en recursos al componente de obra e interventoría para efectuar la prórroga con el fin de garantizar la supervisión de la ejecución de obra, se encontró que el proyecto en mención se adiciona en el presupuesto asignado para el componente de Obra, en un valor de ***$193.088.980,44*** *De igual manera se indica que el componente de la Interventoría se incrementa en un valor de* ***$29.103.479,06*** *quedando como valor final para el proyecto la suma de* ***$1.234.569.678,21.***

Así entonces, y corroborando la información contenida en el proyecto, a la luz de los requisitos de presentación del Mecanismo Departamental para la evaluación y viabilización de proyectos del sector de agua potable y saneamiento básico a financiar con recursos que no provienen de la Nación, según Resolución 0672 de 2015 en cumplimiento del artículo 2.2.3.2.4.14 del Decreto 1077 de 2015 y mecanismo de viabilización del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, establecidos en la Resolución 0672 de 2015, y los requisitos generales de la Resolución 0661 de 2019 que deroga la Resolución 1063 de 2016, se ha encontrado que la reformulación presentada cumple satisfactoriamente los alcances técnicos, económicos, institucionales, sociales, ambientales y financieros para otorgar el concepto ***VIABLE.*** *Este concepto modifica el anteriormente otorgado mediante comité Técnico No. 13 del 1 de julio de 2022.*

Ahora bien, teniendo en cuenta que los recursos necesarios para el ajuste del valor del proyecto supera el 15% del valor inicialmente viabilizado, se solicita a ustedes, la convocatoria a los miembros del Comité Técnico Departamental de Proyectos, con el fin de presentar el ajuste al proyecto y someterlo a la aceptación del concepto de viabilidad.
(...)

10. Que el proyecto fue viabilizado inicialmente para el componente de obra por un valor $893.765.618,77 y para el componente de interventoría por $118.611.599,94 para un valor total aprobado para el proyecto de $1.012.377.218,71. Una vez adelantado el proceso licitatorio, el contrato de obra fue adjudicado y suscrito por un valor de $841.353.434,12, quedando un saldo disponible de $52.412.184,65.

11. Que la adición solicitada es por valor de DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS UN MIL CIENTO SESENTA Y CINCO PESOS CON NUEVE CENTAVOS M/CTE. ($245.501.165,09), pero teniendo en cuenta el saldo existente por CINCUENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS ($52.412.184,65), la reformulación del proyecto para el componente de obra corresponde a CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE ($193.088.980,44).

12. Que la interventoría del contrato, a través del oficio CIN-008-2023-11, solicitó la suspensión de los contratos de obra e interventoría, con el fin de esperar el pronunciamiento del Mecanismo Regional de Viabilización, por lo cual, mediante actas de suspensión temporal de fecha veintitrés (23) de octubre de 2023, se suspendieron el Contrato de Obra No. 005 de 2023 y el Contrato de Interventoría 008 de 2023, por el

término de seis (6) días calendario o hasta tanto se superaran las razones que dieron origen a la suspensión.

13. Que mediante Acta de Comité Técnico de viabilización de proyectos de Agua Potable y Saneamiento Básico No. 18 del 01 de noviembre de 2023, se **APRUEBA** la viabilidad técnica de la reformulación del proyecto "CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO, RESGUARDO INDÍGENA DACHI AGORE DRUA, DEL MUNICIPIO DE CALARCÁ, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO", en donde se discrimina de la siguiente manera:

PLAN FINANCIERO (Valores en pesos corrientes)			
COMPONENTE	**SGP-APSB departamento del Quindío**	**SGP-APSB Municipio de Calarcá**	**TOTAL**
OBRA	$ 268.129.685,63	$ 625.635.933,14	$ 893.765.618,77
Reformulacion No. 1	$ 57.926.694,13	$ 135.162.286,31	$ 193.088.980,44
INTERVENTORÍA	$ 35.583.479,98	$ 83.028.119,96	$ 118.611.599,94
Reformulacion No. 1	$ 8.731.043,72	$ 20.372.435,34	$ 29.103.479,06
TOTAL	$ 370.370.903,46	$ 864.198.774,75	$ 1.234.569.678,21
%	30%	70%	100%

14. Que para respaldar la adición No. 01 al proyecto de obra técnica, administrativa, jurídica, financiera y ambiental a la "CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO, RESGUARDO INDÍGENA DACHI AGORE DRUA, DEL MUNICIPIO DE CALARCÁ, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO", se cuenta con los siguientes Certificados de Disponibilidad de Recursos para adquirir compromisos:

- CDR No.16134 del 24 de noviembre de 2023, por valor de CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON TREINTA Y UN CENTAVOS ($135.162.286,31).

- CDR No.16135 del 24 de noviembre de 2023 por valor de CINCUENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON TRECE CENTAVOS ($57.926.694,13).

- CDR No.12922 del 19 de julio de 2022 por valor de CINCUENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS ($52.412.184,65).

15. Que a través del oficio CIN-008-2023-16 el CONSORCIO CALARCA en calidad de interventor, solicitó al Director Operativo de Aguas y Saneamiento Básico de la Secretaría de Aguas e Infraestructura, el reinicio de los contratos de Obra No. 005 de 2023 e Interventoría No. 008 de 2023, toda vez que ya se cuenta con los Certificados de Disponibilidad de Recursos necesarios para dar trámite a la adición y prórroga de los contratos.

16. Que mediante acta de reiniciación de fecha veintiséis (26) de diciembre de 2023, se da reinicio a la ejecución del Contrato de Obra No. 05 de 2023, ya que las causas que motivaron la suspensión fueron superadas, quedando con nueva fecha de terminación el día 27 de diciembre de 2023.

17. Que una vez revisados los argumentos y los conceptos de viabilidad técnica de reformulación del proyecto y el aval del Comité Técnico de Viabilización de Proyectos de Agua Potable y Saneamiento Básico No. 18 del 1 de noviembre de 2023, como la expedición de los CDR No.16134 y CDR No.16135 del 24 de noviembre de 2023 y balanceado con el saldo existente en el CDR No. 12922 del 19 de julio de 2022, se considera viable dar una adición al valor del contrato por la suma de DOSCIENTOS

CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS UN MIL CIENTO SESENTA Y CINCO PESOS CON NUEVE CENTAVOS M/CTE. ($245.501.165,09), incluido IVA e impuestos y una prórroga al plazo de ejecución por el termino de dos (2) meses, para el correcto ejercicio de ejecución y terminación del contrato de obra.

18. Que, como resultado de lo expuesto anteriormente, surge la necesidad de modificar las siguientes cláusulas del Contrato de Obra No. 05 de 2023:

- "CLAUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO" toda vez que se requiere de un plazo adicional por el término de dos (2) meses.

- "CLAUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO", con el fin de adicionar el valor del contrato en la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS UN MIL CIENTO SESENTA Y CINCO PESOS CON NUEVE CENTAVOS M/CTE. ($245.501.165,09).

- "CLAUSULA 7. APROPIACION PRESUPUESTAL", toda vez que se deben agregar los Certificados de Disponibilidad de Recursos que respaldan la adición presupuestal.

Con base en lo anterior, solicito:

1- Autorizar la modificación de la CLAUSULA 4, del Contrato de Obra No. 05 de 2023, la cual quedará así:

*"**CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO.** El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será de SEIS (6) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones".*

2- Autorizar la modificación de la CLAUSULA 5, del Contrato de Obra No. 05 de 2023, la cual quedará así:

*"**CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO**. El valor del Contrato es por la suma de MIL OCHENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON VEINTIÚN CENTAVOS M/CTE. ($1.086.854.599,21) INCLUIDO AIU E IMPUESTOS, equivalentes a [936,94] SMLMV para el año de suscripción del contrato 2023 suma que se discrimina de la siguiente manera: Los Impuestos, tasas o contribuciones que aplican al proceso de contratación son los siguientes:*

Retención en la fuente 2%
Estampilla Pro Desarrollo 2%
Estampilla Pro Hospital 2%
Estampilla Pro-Cultura 1%
Estampilla Pro Deporte y Recreación 2.5%
Estampilla Pro Adulto mayor 3%
Estampilla Pro universidad 2%
Impuesto de Contribución Especial 5%
Descuentos sobre Imprevistos (I) y Utilidad (U) 0.84%

El Contratista, con la suscripción del Contrato, acepta que en el evento en que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el presente Contrato".

3- Autorizar la modificación de la CLAUSULA 7, del Contrato de Obra No. 05 de 2023, la cual quedará así:

*"**CLÁUSULA 7. APROPIACION PRESUPUESTAL**. El pago de la suma estipulada en este contrato se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal:*

Número certificado disponibilidad de recursos para adquirir compromisos	Fecha certificado disponibilidad de recursos	Valor certificado de disponibilidad de recursos
12921	19 de julio de 2022	$625,635,933.14
12922	19 de julio de 2022	$268,129,685.63
16134	24 de noviembre de 2023	$135.162.286,31
16135	24 de noviembre de 2023	$57.926.694,13

4- El contratista asumirá los gastos de legalización que llegare a generar el contrato modificatorio.

5- Las demás estipulaciones contractuales contenidas en el Contrato de Obra No. 05 de 2023, continúan vigentes y no sufren modificación alguna.

Se firma a los veintiséis (26) días del mes de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

MILTON CESAR TORRES HERNÁNDEZ
Director Operativo de Aguas y Saneamiento Básico
Secretaría de Aguas e Infraestructura
Departamento del Quindío

Elaboró Aspectos Técnicos: Luis Leonardo Bohórquez Martínez. Ingeniero Civil - contratista PDA Quindío.
Elaboró Aspectos Jurídicos: Claudia Vanessa De La Vega Calle. Abogada contratista componente jurídico PDA – Quindío
Revisó Aspectos Técnicos: Julia Esperanza Pareja Martínez. Ingeniera Civil - Contratista PDA
Revisó Aspectos Jurídicos: Yesid Javier Sarmiento Barramón - Abogado contratista PDA Quindío
Reviso: Álvaro José Arce Pimentel - Director Jurídico AAID
Reviso y aprobó: Héctor David Guzmán Walteros - Secretario de Aguas e Infraestructura

COASCON SAS
INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN

RESG-CONT-05-2023-009

Bucaramanga, 26 de Julio de 2023

Ingenieros:
Carlos Julián Soto y Daniel Useche
CONSORCIO CALARCÁ
Interventoría:
Correos: carlosjuliansotomuriel@gmail.com, gerencia@hydroproyectos.com, licitaciones.interobras2@gmail.com.

Referencia: CONTRATO DE OBRA Nº 05 DE 2023 SUSCRITO ENTRE LA GOBERNACIÓN DEL QUINDIO Y COASCON S.A.S, que tiene como Objeto: "construcción del sistema de abastecimiento de agua potable y saneamiento básico, resguardo indígena dachi agore drua, del municipio de calarcá, departamento del quindío".

Asunto: Solicitud de Adicion y Prorroga

Respetados Ingenieros:

De acuerdo al informe técnico, el cual detalla que hubo la necesidad de acogerse a las recomendaciones técnicas de los especialistas, las cuales obedecen a la norma técnica y además al sitio de ubicación de la obra tales como:
Cambio de pozo de infiltración por campo de infiltración, incremento en la cantidad y transporte a lomo de mula, cambio de concreto de 3000 psi a 4000 psi por ser estructuras estancadas, creación de ítems no previstos como: frisos de muros, cubierta, lavaderos, cambio de base de cama en triturado a base de cama en arena, lo anteriormente ha sido socializado con la interventoria, la cual nos ha observado y como resultado de la mesa de trabajo la información queda depurada en el presente oficio.

De acuerdo a lo anterior se relaciona cuadro del valor del presupuesto costo directo del valor del incremento y que se necesita adicionar para cumplir a cabalidad con la ejecución del proyecto.

VALOR PRESUPUESTAL COSTO DIRECTO			
DESCRICION	VR. TOTAL	DIFERENCIA	PORCENTAJE DE ADICIÓN
PRESUPUESTO CONTRACTUAL	$ 612.962.621,69	$ -	0,00%
BALANCE ACTUALIZADO MENORES Y MAYORES CANTIDADES DE OBRA E ITEMS NO PREVISTOS	$ 793.797.304,29	$ 180.834.682,60	29,50%

3164729029
Teléfonos.
6325180-6453032
secretaria@coascon.com
Bucaramanga Colombia
CLL 33 No. 31-143 LC 5 ED. RIVIERA PLAZA
www.coascon.com

En resumen, se solicita adicion por valor **$ 180.834.682,60** (ciento ochenta millones, ochocientos treinta y cuatro mil, seiscientos ochenta y dos pesos, con sesenta centavos M/cte). Mas **A.I.U.** que corresponde al 29.50 % del valor Inicial del contrato.

Adicionalmente, de acuerdo anuestros cálculos presupuestales y de programación de obra, teniendo en cuenta las condiciones de la via, se requiere una adicion en tiempo de 2 meses, ya que el material debe ser subido a lomo de mula en un largo trayecto hasta el destino final que son casi 2 kilometros de donde puede llegar las camionetas hasta las casas mas lejanas y como se describe en la justificaciones técnicas.

Gracias por la invaluable disposición.

Atte,

JANETT MORENO RAMIREZ.
R. L. COASCON S.A.S.
CONTRATISTA.

Copia correo - tecnicopdaquindio@gmail.com

ANEXOS

- BALANCE DE OBRA MENORES Y MAYORES CANTIDADES.
- APUS INSUMOS.
- APUS ITEMS NO PREVISTOS.
- MEMORIAS DE CANTIDADES ITEMS NO PREVISTOS.
- PROGRAMACION DE OBRA SOLICITUD ADICION.
- ESPECIFICACIONES TECNICAS.
- JUSTIFICACIONES TECNICAS.

Armenia, 01 de agosto de 2023

Señores:
MILTON CÉSAR TORRES HERNÁNDEZ
Gestor Plan Departamental De Aguas
LUIS LEONARDO BOHORQUEZ
Apoyo a la supervisión
PDA Quindío

Referencias: Contrato de Obra No. 05 de 2023

Contrato de Interventoría No.008 de 2023

Objetos: Construcción del sistema de abastecimiento de agua potable y saneamiento básico, resguardo indígena Dachi Agore Drua, del municipio de Calarcá, departamento del Quindío

Interventoría técnica, administrativa, jurídica, financiera y ambiental a la "Construcción del sistema de abastecimiento de agua potable y saneamiento básico, resguardo indígena Dachi Agore Drua, del municipio de Calarcá, departamento del Quindío"

Asunto: Solicitud de adición y prorroga Contrato de Obra No. 05 de 2023 y Contrato de Interventoría No.008 de 2023

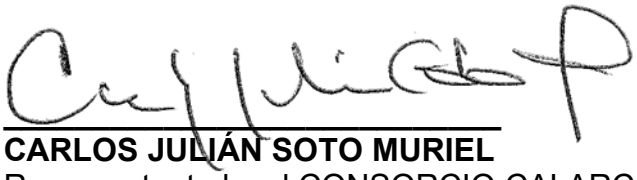
Reciban un cordial saludo.

Por medio de la presente comunicación hacemos llegar a la entidad contratante la solicitud de adición y prórroga del Contrato de Obra de la referencia cuyo objeto es: "Construcción del sistema de abastecimiento de agua potable y saneamiento básico, resguardo indígena Dachi Agore Drua, del municipio de Calarcá, departamento del Quindío". La solicitud ha sido revisada y aprobada por la interventoría, por lo cual recomienda a la entidad contratante adicionar al Contrato de Obra No. 05 de 2023 la suma de $245.501.165,09 que representa una adición del 29,18% y un plazo de ejecución de dos (2) meses, según la documentación adjunta que soporta la presente solicitud.

Adicionalmente debemos indicar que de ser aprobada la solicitud de prórroga por dos (2) meses del Contrato de Obra No. 005 de 2023 se debe adicionar y prorrogar el Contrato de Interventoría No. 008 de 2023 por un valor de $29.103.531,00 que representa el 24,54% del valor inicial del contrato, y el plazo de ejecución de dos (2) meses a adicionar continua similar al tiempo prorrogado al Contrato de Obra al cual se le efectúa la interventoría. El presupuesto de la adición a la interventoría está compuesto por la participación de tres profesionales, director de interventoría, residente de interventoría y profesional social. En el siguiente cuadro se detalla el presupuesto de la adición al contrato de interventoría.

PRESUPUESTO PROPUESTA						PRESUPUESTO ADICIÓN	
INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA "CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO, RESGUARDO INDÍGENA DACHI AGORE DRUA, DEL MUNICIPIO DE CALARCÁ, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO"							
CANT.	CARGO / OFICIO	COSTOS DE PERSONAL	DEDICACION	PARTICIPACIÓN (h-mes)	VALOR PARCIAL ($)	PARTICIPACIÓN (h-mes)	VALOR PARCIAL ($)
(1)		**(2)**	**(3)**	**(4)**	(1)*((2)+(3))*(4) = **(5)**	**(14)**	(1)*((2)+(3))*(12) = **(15)**
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL							
PERSONAL PROFESIONAL							
1	Director de Interventoria	$ 6.140.000,00	15%	4,50	$ 4.144.500,00	2,00	$ 1.842.000,00
1	Residente interventoria	$ 3.600.000,00	100%	4,00	$ 14.400.000,00	2,00	$ 7.200.000,00
1	Especialista en hidráulica	$ 4.100.000,00	25%	1,50	$ 1.537.500,00	0,00	$ -
1	Especialista en estructuras	$ 4.100.000,00	25%	1,50	$ 1.537.500,00	0,00	$ -
1	Profesional Ambiental	$ 3.500.000,00	10%	3,00	$ 1.050.000,00	0,00	$ -
1	Profesional Social	$ 2.900.000,00	30%	3,00	$ 2.610.000,00	2,00	$ 1.740.000,00
1	Profesional SISO	$ 2.900.000,00	50%	4,00	$ 5.800.000,00	0,00	$ -
PERSONAL TÉCNICO							
1	Inspector de interventoria	$ 2.500.000,00	75%	4,00	$ 7.500.000,00	0,00	$ -
1	Topógrafo con equipo y cadeneros	$ 6.500.000,00	30%	3,00	$ 5.850.000,00	0,00	$ -
PERSONAL ADMINISTRATIVO							
	N.A.						
PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO							
	N.A.						
OTROS COSTOS DE PERSONAL							
	N.A.						
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (6)					$ 44.429.500,00	**(16)**	$ 10.782.000,00
FACTOR MULTIPLICADOR (7)					**1,79**	**(17)**	**1,79**
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = (6) * (7) = (A)					**$ 79.528.805,00**	**= (16) * (17) = (H)**	**$ 19.299.780,00**
CANT.	CONCEPTO	UNIDAD	COSTO ($)	UTILIZACIÓN	VALOR PARCIAL ($)	UTILIZACIÓN	VALOR PARCIAL ($)
(8)			**(9)**	**(10)**	(8)*(9)*(10) = **(11)**	**(18)**	(8)*(9)*(18) = **(19)**
OTROS COSTOS DIRECTOS							
VIÁTICOS							
1	Vehiculo	Glb	$ 1.000.000,00	1,00	$ 1.000.000,00	0,00	$ -
COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA							
1	Oficina e instalaciones locativas	Und	$ 300.000,00	4,50	$ 1.350.000,00	2,00	$ 600.000,00
1	Equipos de Oficina	Und	$ 180.000,00	4,50	$ 810.000,00	2,00	$ 360.000,00
1	Papelería, copias y Preparación de informes	Glb	$ 658.600,00	1,00	$ 658.600,00	0,00	$ -
1	Comunicaciones	Und	$ 150.000,00	4,50	$ 675.000,00	2,00	$ 300.000,00
OTROS COSTOS							
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (11) = (12)					**$ 4.493.600,00**	**(20)**	**$ 1.260.000,00**
FACTOR MULTIPLICADOR (13)					**1,36**	**(21)**	**1,36**
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = (12) * (13) = (B)					**$ 6.111.296,00**	**= (20) * (21) = (I)**	**$ 1.713.600,00**
SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) = (C)					**$ 85.640.101,00**	**= (H) + (I) = (J)**	**$ 21.013.380,00**
PROVISION FRENTE ADICIONAL = (D)					**$ -**	**= (D)**	**$ -**
VALOR TOTAL BÁSICO = (C) + (D) = (E)					**$ 85.640.101,00**	**= (J) + (D) = (K)**	**$ 21.013.380,00**
IVA = 19% * (E) = (F)					**$ 16.271.619,00**	**19% * (K) = (L)**	**$ 3.992.542,00**
IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES = (G)					**$ 16.699.828,00**	**(M)**	**$ 4.097.609,00**
COSTO TOTAL = (E) + (F) + (G)					**$ 118.611.548,00**	**= (K) + (L) + (M)**	**$ 29.103.531,00**

Cordialmente,



CARLOS JULIÁN SOTO MURIEL
Representante legal CONSORCIO CALARCÁ

Anexos:
Oficio RESG-CONT-05-2023-009 (2 folios)
Balance de obra de menores y mayores cantidades (7 folios)
APUS insumos (2 folios)
APUS ítems no previstos (4 folios)
Memorias de cantidades ítems no previstos (22 folios)
Programación de obra solicitud de adición (13 folios)
Especificaciones técnicas de construcción (19 folios)
Justificación técnica (11 folios)
Acta de Comité de Obra 0 (04/05/2023) (3 folios)
Acta de Comité de Obra 1 (17/05/2023) (4 folios)
Acta de Comité de Obra 2 (07/06/2023) (2 folios)
Acta de Comité de Obra 3 (20/06/2023) (4 folios)
Acta de Comité de Obra 4 (27/06/2023) (4 folios)
Acta de Comité de Obra 5 (11/07/2023) (3 folios)
Acta de Comité de Obra 6 (25/07/2023) (3 folios)
Acta de Comité de Obra 7 (01/08/2023) (2 folios)
Presupuesto adición interventoría (1 folio)

SECRETARÍA DE AGUAS E INFRAESTRUCTURA

CONTRATO DE OBRA N°005 DE 2023

A los cuatro (04) días del mes de agosto del año 2023, se reunieron en representación del Departamento del Quindío-Plan Departamental de Aguas del Quindío-PDA, el Director Operativo del Plan Departamental de Aguas (Supervisor) Milton Cesar Torres Hernández, el apoyo a la supervisión Luis Leonardo Bohórquez Martínez, el representante de la interventoría CONSORCIO CALARCÁ Carlos Julián Soto Muriel y la representante legal del contratista de obra COASCON S.A.S Janett Graciela Moreno Ramírez del contrato de obra referenciado, cuyo objeto es: "CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO, RESGUARDO INDÍGENA DACHI AGORE DRUA, DEL MUNICIPIO DE CALARCÁ, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO", para socializar el informe técnico detallado presentado por el contratista al supervisor solicitando se (incorpore, modifique, suprime o aclare ítems y/o cantidades de obra) y pactar los precios, conforme lo ordena la cláusula 10, OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA, numeral 7, conforme a lo relacionado en el oficio CIN-008-2023-06 con R-6344 del 1 de agosto del 2023 entregado por la interventoría a la entidad.

CONSIDERANDOS: Durante la realización de los anteriores comités de obra del seguimiento al proceso constructivo de las actividades de construcción del sistema de abastecimiento de agua potable y saneamiento básico en el Resguardo Indígena Dachi Agore Drua del municipio de Calarcá, departamento del Quindío, se evidenció por parte de la supervisión y la interventoría, la necesidad de incorporar actividades nuevas no previstas, necesarias para la correcta ejecución de la obra y el cumplimiento del alcance del contrato y del proyecto de construcción. Para tal fin se verifican los precios de mercado de los materiales, herramientas, mano de obra y equipos necesarios para el desarrollo de las actividades propuestas, así como las condiciones particulares de su ejecución en la obra y la base de datos de la entidad.

A continuación, se presentan los ítems propuestos, de los cuales fueron revisados y estudiados los respectivos análisis de precios unitarios-APU, de acuerdo a la base de datos de la Secretaría de Aguas e Infraestructura del Departamento del Quindío y a los precios del mercado actual de la región, luego de su evaluación y de ser avalados por la Interventoría, la Supervisión y el Contratista de obra, ACORDÁNDOSE lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PRECIO UNITARIO
ROCERÍA Y LIMPIEZA, INCLUYE CORTE DE ARBUSTOS MEDIANOS Y PEQUEÑOS	m2	$ 2.974,00
EXCAVACIÓN EN CONGLOMERADO A MANO PROFUNDIDAD HASTA 2M	m3	$ 58.041,00
EXCAVACIÓN EN CONGLOMERADO A MANO PROFUNDIDAD 2M A 4M	m3	$ 64.916,00
EXCAVACIÓN EN ROCA A MANO PROFUNDIDAD HASTA 2M	m3	$ 157.326,00
ENTIBADO EN MADERA	m2	$ 35.287,00
Paso elevado para Tubería PVC red acueducto. Incluye guaya, estructura de concreto y puntos de anclajes	und	$ 2.001.321,00
Prueba Hidrostática de presión en Tuberías	und	$ 1.323.991,00
Arena Gruesa para soporte de tuberías	m3	$ 646.922,00

Powered by CamScanner

	FORMATO	Código: F-INF-32
QUINDIO 1966	Acta de Pactación de Precios	Versión: 04 Fecha: 15/02/2022 Página 1 de 1

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PRECIO UNITARIO
Concreto de 4000 psi mezclado en sitio. Incluye impermeabilizante y formaleta	m3	$ 1.790.388,00
Sistema séptico integrado Septilisto de 2,000 lt, incluye Filtro plástico tipo colmena	und	$ 5.363.652,00
Geotextil para la separación de suelos con capa de triturado	ml	$ 3.946,00
Muro en Mampostería ladrillo Farol Liso 10x20x30cm	m2	$ 88.344,00
Pañete liso sobre muro 1:3	m2	$ 35.901,00
Cubierta en teja Blanca PVC	m2	$ 98.779,00
LAVADERO PREFABRICADO EN FIBRA	und	$ 460.284,00

Para constancia se firma el día cuatro (4) de agosto del 2023:

JANETT GRACIELA MORENO RAMÍREZ
Contratista

CARLOS JULIÁN SOTO MURIEL
Interventor

LUIS LEONARDO BOHÓRQUEZ MARTÍNEZ
Apoyo a la Supervisión

MILTON CESAR TORRES HERNANDEZ
Supervisor

Elaboró: Luis Leonardo Bohórquez Martínez

Revisó: Milton Cesar Torres Hernández

Powered by CamScanner

Armenia, 8 de agosto de 2023

Ingeniera
YADIRA ANDREA GARCÍA VARGAS
Evaluadora Proyectos APSB
Contratista – Contrato de Consultoría No. 010 de 2019.
Dirección: Calle 24A No. 40-18, Soloverde
Teléfono: 3208528740
Neiva Huila.

Asunto: Respuesta solicitud de información.

Referencia: Reformulación proyecto "Construcción del sistema de abastecimiento de agua potable y saneamiento básico, resguardo indígena Dachi Agore Drua, del municipio de Calarcá, departamento del Quindío".

Cordial saludo,

Dando alcance a los requisitos solicitados en la Resolución 661 de 2019, Numeral 5.1 PROCEDENCIA DE LA REFORMULACIÓN DE PROYECTOS El proyecto denominado CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO, RESGUARDO INDÍGENA DACHI AGORE DRUA, DEL MUNICIPIO DE CALARCÁ, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO se encuentra actualmente en ejecución de obra, presentando la siguiente trazabilidad precontractual y contractual:

A. CONTRATO DE OBRA

Se adjudico mediante le proceso de LICITACIÓN PUBLICA 001-2023 cuyo objeto es CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO, RESGUARDO INDÍGENA DACHI AGORE DRUA, DEL MUNICIPIO DE CALARCÁ, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, y fue adjudicado mediante la Resolución No. 02625 del 21 de abril de 2023:

CONTRATO	CONTRATO DE OBRA 005 DE 2023

Powered by CamScanner

OBJETO	CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO, RESGUARDO INDÍGENA DACHI AGORE DRUA, DEL MUNICIPIO DE CALARCÁ, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO.
CONTRATISTA	COASCON S.A.S
NIT	8004.000.013-2
DIRECCIÓN	CALLE 13 # 31-143 LOCAL 5 ED. RIVERA PLAZA (BUCARAMANGA, SANTANDER)
TELÉFONO	PBX (7)6453032
REPRESENTANTE LEGAL	JANETT GRACIELA MORENO RAMÍREZ
TIEMPO DE DURACIÓN	4 MESES
FECHA DE INICIO	26 DE JUNIO DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	25 DE OCTUBRE DE 2023
VALOR DEL CONTRATO	OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS CON DOCE CENTAVOS M/CTE ($841.353.434,12)

B. CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Se adjudico mediante el proceso de CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO 004/2023 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA "CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO, RESGUARDO INDÍGENA DACHI AGORE DRUA, DEL MUNICIPIO DE CALARCÁ, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO", y fue adjudicado mediante la Resolución No. 60.07.04.02240 del 31 de marzo de 2023:

CONTRATO	CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO. 008 DE 2023
OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO, RESGUARDO INDÍGENA DACHI AGORE DRUA, DEL MUNICIPIO DE CALARCÁ, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

Powered by CamScanner

CONTRATISTA	CONSORCIO CALARCA
CEDULA	901705698-5
DIRECCIÓN	CALLE 42 SUR # 72 H 22 (BOGOTÁ D.C)
TELÉFONO	300 5554588
REPRESENTANTE LEGAL	CARLOS JULIÁN SOTO MURIEL
TIEMPO DE DURACIÓN	4,5 MESES
FECHA DE INICIO	26 DE JUNIO DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	11 DE NOVIEMBRE DE 2023
VALOR DEL CONTRATO	CIENTO DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS MCTE ($ 118.611.548,00)

Quedo atento a cualquier observación o comentario al respecto.

Atentamente,

MILTON CESAR TORRES HERNANDEZ
Director de Aguas y Saneamiento Básico
Departamento del Quindío

Proyectó/elaboró: Luis Leonardo Bohórquez Martínez- Ingeniero Componente Técnico PDA Quindío
Revisó: Julia E. Pareja Martínez - Ingeniera Componente Técnico PDA Quindío

Powered by CamScanner

Armenia, 8 de agosto de 2023

AJUSTE DE PRESUPUESTO- CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO, RESGUARDO INDÍGENA DACHI AGORE DRUA, DEL MUNICIPIO DE CALARCÁ, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO.

Por medio del presente documento, presentamos el ajuste del presupuesto del proyecto **CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO, RESGUARDO INDÍGENA DACHI AGORE DRUA, DEL MUNICIPIO DE CALARCÁ, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO**, teniendo en cuenta la necesidad de la inclusión de ítems adicionales no previstos, los cuales son necesarios para la correcta ejecución del contrato, como mayores cantidades de obras contractuales, considerando lo siguiente:

1. El proyecto fue viabilizado en el Comité técnico de Viabilización de proyectos del Departamento del Quindío No. 13, realizado el 1 de julio de 2022, con concepto **VIABLE**, por un valor para el componente de obra de $ 893.765.618,77 e interventoría de $ 118.611.599,94 con un el valor total final aprobado para el proyecto de: $ 1.012.377.218,71.
2. El proyecto fue contratado mediante el Contrato de obra N° 005 del 2023 por un valor de $841.353.434,12 y Contrato de Interventoría mediante contrato N° 008 de 2023 por un valor de $118.611.548,00, quedando un saldo a favor del proyecto de acuerdo con los CDR´s 12921-12922 y 12923-12924 emitidos con el concepto **VIABLE** para la obra e interventoría respectivamente, de la siguiente forma: Saldo a favor para la entidad componente Obra $52.412.184,65 y saldo a favor para la entidad interventoría $51,94.
3. El día 31 de julio de 2023, la interventoría del contrato de obra # 005 de 2023, mediante oficio CIN-008-2023-06, hace entrega del balance de obra en su última versión, que fue elaborado por el contratista de obra mediante oficio RESG-CONT-05-2023-009 y analizado por dicha interventoría, en donde solicitan una adición de $245.501.165,09 lo cual corresponde 29.18% del presupuesto oficial para el contrato de obra y de $29.103.531,00 lo cual corresponde al 24.54% del presupuesto oficial traídos a valor presente; es decir, considerando el saldo a favor de la entidad descrito en el numeral 2 del presente documento, los valores a reformular en el proyecto serían de $193.088.980,44 para la obra y de $29.103.479,06 para la interventoría. Adicionalmente se solicita prórroga de dos (2) meses.
4. En la ejecución del proyecto, se ha visto la necesidad de realizar una serie de actividades no contempladas inicialmente y las cuales son necesarias para la correcta ejecución del contrato de obra, las cuales se relacionan a continuación:

Descripción	Unidad	Valor Unitario
ROCERÍA Y LIMPIEZA, INCLUYE CORTE DE ARBUSTOS MEDIANOS Y PEQUEÑOS	m2	$ 2 974.00
EXCAVACIÓN EN CONGLOMERADO A MANO PROFUNDIDAD HASTA 2M	m3	$ 58 041.00
EXCAVACIÓN EN CONGLOMERADO A MANO PROFUNDIDAD 2M A 4M	m3	$ 64 916.00
EXCAVACIÓN EN ROCA A MANO PROFUNDIDAD HASTA 2M	m3	$ 157 326.00
ARENA GRUESA PARA SOPORTE DE TUBERÍAS	ml	$ 646 922.00
SISTEMA SÉPTICO INTEGRADO SEPTILISTO DE 2,000 LT, INCLUYE FILTRO PLÁSTICO TIPO COLMENA	und	$ 5 363 652.00
GEOTEXTIL PARA LA SEPARACIÓN DE SUELOS CON CAPA DE TRITURADO	Ml	$ 3 946.00
MURO EN MAMPOSTERÍA LADRILLO FAROL LISO 10X20X30CM	m2	$ 88 344.00
PAÑETE LISO SOBRE MURO 1:3	m2	$ 35 901.00
CUBIERTA EN TEJA BLANCA PVC	m2	$ 98 779.00
LAVADERO PREFABRICADO EN FIBRA	und	$ 460 284.00

5. De acuerdo a este ajuste, la necesidad de realizar una serie de actividades no contempladas inicialmente las cuales son necesarias para la correcta ejecución del contrato de obra, la necesidad de realizar ajustes a actividades contractuales en virtud de las condiciones reales encontradas en el sitio, la exigencia de respetar los diseños y especificaciones técnicas del proyecto, y además generar las mejores condiciones técnicas para el funcionamiento y futura estabilidad de las obras contratadas, en claro cumplimiento del objeto y alcance definido para el contrato, el presupuesto para el componente de obra contemplando el saldo a favor de la entidad ya mencionado en el numeral 3 del presente documento, aumentó $193.088.980,44 y tiene un valor total de $1.086.854.599,21. El componente de interventoría aumentó $29.103.479.06, quedando un valor total de interventoría ajustado de $147.715.079,00. Por tanto, el valor total final del proyecto es de: $ 1.234.569.678,21.
6. Por las razones anteriormente expuestas se le solicita a la ingeniera Yadira Andrea García Vargas, la revisión del balance de obra e ítems adicionales no previstos, para contar con su concepto técnico de viabilidad.



MILTON CESAR TORRES HERNÁNDEZ
Director de Aguas y Saneamiento Básico
Secretaría de Aguas e Infraestructura
Departamento del Quindío

Yadira Andrea García Vargas
Ingeniera Civil

Armenia (Q), 20 de octubre de 2023

Señores
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
Atn: **MILTON CESAR TORRES HERNANDEZ**
Gestor PAP-PDA -Director de Agua y Saneamiento Básico
Gobernación del Quindío
Carrera 13 No. 13-22 Piso 5
Armenia - Quindío

Referencia: *Contrato de Consultoría No. 012 de 2022 / "EVALUACIÓN Y EMISIÓN DE CONCEPTOS DE VIABILIDAD PARA PROYECTOS EN EL MARCO DEL MECANISMO DEPARTAMENTAL DE VIABILIZACIÓN EN EL SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO".*

Asunto: Concepto de viabilidad a la reformulación del proyecto **CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO, RESGUARDO INDÍGENA DACHI AGORE DRUA, MUNICIPIO DE CALARCÁ**
Cordial saludo,

Dando alcance al contrato de consultoría 012 de 2022 cuyo objeto es "EVALUACIÓN Y EMISIÓN DE CONCEPTOS DE VIABILIDAD PARA PROYECTOS EN EL MARCO DEL MECANISMO DEPARTAMENTAL DE VIABILIZACIÓN EN EL SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO", me permito hacer entrega del concepto de viabilidad del proyecto del asunto a partir de la revisión y validación de la solicitud de reformulación presentada.

Sobre el particular, le informo que una vez revisada la información enviada por el Componente Técnico del PDA, en cuanto al ajuste presupuestal generado durante la fase de ejecución del proyecto, de acuerdo con la inclusión de ítems no previstos y ajustes a las especificaciones del concreto para las estructuras, lo que genera una adición en recursos al componente de obra e interventoría para efectuar la prórroga con el fin de garantizar la supervisión de la ejecución de obra, se encontró que el proyecto en mención se adiciona en el presupuesto asignado para el componente de Obra, en un valor de **$193.088.980,44** De igual manera se indica que el componente de la Interventoría se incrementa en un valor de **$29.103.479,06** quedando como valor final para el proyecto la suma de **$1.234.569.678,21**

Dirección: Calle 24A No. 40-18 Soloverde- Telefono:320 8528740
Email: yadiragarciavargas@gmail.com
Neiva - Huila

Así entonces, y corroborando la información contenida en el proyecto, a la luz de los requisitos de presentación del Mecanismo Departamental para la evaluación y viabilización de proyectos del sector de agua potable y saneamiento básico a financiar con recursos que no provienen de la Nación, según Resolución 0672 de 2015 en cumplimiento del artículo 2.2.3.2.4.14 del Decreto 1077 de 2015 y mecanismo de viabilización del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, establecidos en la Resolución 0672 de 2015, y los requisitos generales de la Resolución 0661 de 2019 que deroga la Resolución 1063 de 2016, se ha encontrado que la reformulación presentada cumple satisfactoriamente los alcances técnicos, económicos, institucionales, sociales, ambientales y financieros para otorgar el concepto **VIABLE.** Este concepto modifica el anteriormente otorgado mediante comité Técnico No. 13 del 1 de julio de 2022.

Ahora bien, teniendo en cuenta que los recursos necesarios para el ajuste del valor del proyecto supera el 15% del valor inicialmente viabilizado, se solicita a ustedes, la convocatoria a los miembros del Comité Técnico Departamental de Proyectos, con el fin de presentar el ajuste al proyecto y someterlo a la aceptación del concepto de viabilidad.

Anexo a este oficio, el concepto de viabilidad ajustado.

Cordialmente,



YADIRA ANDREA GARCIA VARGAS
Evaluadora Proyectos APSB
Contratista - Contrato de Consultoría 012 de 2022

Anexo: Concepto Viabilidad (6 folios)

PLAN FINANCIERO REFORMULACIÓN DEL PROYECTO

"CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO, RESGUARDO INDÍGENA DACHI AGORE DRUA, DEL MUNICIPIO DE CALARCÁ, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO"

PLAN FINANCIERO (Valores en pesos corrientes)

Componente	Fuente	Valor Viabilizado	Valor Contratado	SALDO PROYECTO	VALOR SOLICITUD ADICIÓN	VALORES A REFORMULAR
OBRA	SGP	$ 893.765.618,77	$ 841.353.434,12	$ 52.412.184,65	$ 245.501.165,09	$ 193.088.980,44
INTERVENTORÍA	SGP	$ 118.611.599,94	$ 118.611.548,00	$ 51,94	$ 29.103.531,00	$ 29.103.479,06
		$ 1.012.377.218,71	$ 959.964.982,12	$ 52.412.236,59	$ 274.604.696,09	$ 222.192.459,50

En la ejecución del proyecto, se ha visto la necesidad de realizar una serie de actividades no contempladas inicialmente y las cuales son necesarias para la correcta ejecución del contrato de obra, las cuales se relacionan a continuación:

Descripción	Unidad	Valor Unitario
ROCERÍA Y LIMPIEZA, INCLUYE CORTE DE ARBUSTOS MEDIANOS Y PEQUEÑOS	m2	$ 2 974.00
EXCAVACIÓN EN CONGLOMERADO A MANO PROFUNDIDAD HASTA 2M	m3	$ 58 041.00
EXCAVACIÓN EN CONGLOMERADO A MANO PROFUNDIDAD 2M A 4M	m3	$ 64 916.00
EXCAVACIÓN EN ROCA A MANO PROFUNDIDAD HASTA 2M	m3	$ 157 326.00
ARENA GRUESA PARA SOPORTE DE TUBERÍAS	ml	$ 646 922.00
SISTEMA SÉPTICO INTEGRADO SEPTILISTO DE 2,000 LT, INCLUYE FILTRO PLÁSTICO TIPO COLMENA	und	$ 5 363 652.00
GEOTEXTIL PARA LA SEPARACIÓN DE SUELOS CON CAPA DE TRITURADO	MI	$ 3 946.00

Powered by CamScanner

MURO EN MAMPOSTERÍA LADRILLO FAROL LISO 10X20X30CM	m2	$	88 344.00
PAÑETE LISO SOBRE MURO 1:3	m2	$	35 901.00
CUBIERTA EN TEJA BLANCA PVC	m2	$	98 779.00
LAVADERO PREFABRICADO EN FIBRA	und	$	460 284.00

El valor que se certifica, esta verificado con la disponibilidad presupuestal SGP- APSB del departamento del Quindío y municipio de Calarcá, Departamento del Quindío.

Cordialmente,

MILTON CESAR TORRES HERNÁNDEZ
Director de Aguas y Saneamiento Básico
Secretaría de Aguas e Infraestructura
Departamento del Quindío

Powered by CamScanner

	LISTA DE CHEQUEO PROYECTOS DE INVERSIÓN - VENTANILLA ÚNICA REGIONAL - Res 0672 de 2015 **REFORMULACION DE PROYECTOS**		
NOMBRE DEL PROYECTO:	**CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO, RESGUARDO INDÍGENA DACHI AGORE DRUA, MUNICIPIO DE CALARCÁ**		
MUNICIPIO:	**CALARCÁ**	**LOCALIDAD**	**RESGUARDO INDIGENA DACHI AGORE DRUA**
ULTIMO VALOR VIABILIZADO DEL PROYECTO:	**$**		**1.012.377.218,71**
VALOR SOLICITADO:	**$ 303.713.165,61**	**CONTRAPARTIDA**	**$ 708.664.053,10**
VALOR REFORMULADO DEL PROYECTO:	**$**		**1.234.569.678,21**
VALOR SOLICITADO:	**$ 370.370.903,46**	**CONTRAPARTIDA**	**$ 864.198.774,75**

Item	DOCUMENTOS REQUERIDOS	Presenta			OBSERVACIONES
		SI	NO	N/A	
1	**Oficio de reformulación.** Se debe informar si el proyecto ya se encuentra contratado y en caso afirmativo mencionar quien es el contratista y el interventor, el valor de los contratos y el % de avance del proyecto; en caso contrario, registrar que el proyecto aún no ha iniciado proceso de contratación. (Resolución 0661 de 2019 Numeral 5.1)	X			
2	**Análisis Comparativos Viabilización Vs. Reformulación**. La solicitud de reformulación debe contener un análisis comparativo, conclusiones y recomendaciones de Alcance Total, impacto, plan financiero, Plazo total. (Resolucion 0672 de 2015 Numeral 3.8.1.1)	X			
3	**Presupuesto de reformulación.** Se debe presentar un cuadro comparativo que permita evidenciar los eventos generadores de un mayor valor en el proyecto, por alguna de las siguientes dos causales: Ítems no previstos durante la formulación del proyecto o Mayor cantidad de obra a la inicialmente prevista durante el proceso de formulación. (Resolucion 0672 de 2015 Numeral 3.8.1.1)	X			
4	En los casos en los que se requiera efectuar cambios de trazado o de localización de estructuras puntuales, se deben adjuntar las nuevas servidumbres que correspondan al cambio de trazado y/o el certificado de tradición y libertad del nuevo predio en el que se localice el componente que debe reubicarse.			X	
TECNICOS					
5	**Plano de Reformulación.** un (1) plano escala 1:10.000 (o superior), con la información y convenciones que se indican a continuación: En línea continua color verde, las obras preexistentes de fases anteriores del mismo proyecto. Si aplica.En línea continua color azul, las obras correspondientes al proyecto viabilizado. En línea continua color rojo, las obras que serán evaluadas por el Ministerio en la presente reformulación. El plano deberá encontrarse suscrito por el Contratista de Obra, la Interventoría y el Contratante, Municipio, Ejecutor u otro, según corresponda. (Resolución 0672 de 2015 Numeral 3.8.1.2)			X	
6	**Memoria de cálculo hidráulico del Sistema.** Cuando se presente variación en las longitudes, diámetros, materiales o caudales del sistema de acueducto o de alcantarillado objeto de reformulación, deberá adjuntarse la memoria de cálculo hidráulico del sistema en las condiciones actualizadas, verificando que se cumpla nuevamente con los parámetros técnicos establecidos en el RAS. Debe incluir modelación hidráulica en software (de dominio público), documentos del diseñador (matricula profesional) y carta de responsabilidad.			X	
7	**Planos completos del proyecto con detalles.** (Resolucion 0672 de 2015 Numeral 2.2.1.2.3 y 2.2.1.2.4). Los planos ajustados deberán presentarse suscritos por los profesionales responsables de la modificación y aval por parte de la Entidad e Interventoría.			X	
8	**Presupuesto general de las obras ajustado:** ordenado por componentes con sus respectivos capitulos, detallando y enumenrando todos los items o conceptos de obra, unidades de medida y cantidades. Se deberán separar los suministros de bienes y servicios respecto a las obras civiles. Se debe presentar en medio físico y digital (archivo ejecutable) tanto el presupuesto del proyecto como el de la Interventoría. (Resolucion 0672 de 2015 Num 2.2.1.2.5 - Resolución 1063 de 2016). En caso de proyectos en ejecución deberá venir aprobado por la Interventoría y avalado por la supervisión	X			Se deben presentar en físico los documentos firmados y avalados por la interventoría para los presupuestos de obra y por la entidad para el adicional de interventoría
9	Analisis de precios unitarios de todos y cada uno de los items o conceptos de obra no previstos. (Resolución 0661 de 2019 Numeral 5.2.7 y Resolución 0672 Numeral 3.8.1.6)	X			

	LISTA DE CHEQUEO PROYECTOS DE INVERSIÓN - VENTANILLA ÚNICA REGIONAL - Res 0672 de 2015 **REFORMULACION DE PROYECTOS**		
NOMBRE DEL PROYECTO:	**CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO, RESGUARDO INDÍGENA DACHI AGORE DRUA, MUNICIPIO DE CALARCÁ**		
MUNICIPIO:	**CALARCÁ**	**LOCALIDAD**	**RESGUARDO INDIGENA DACHI AGORE DRUA**
ULTIMO VALOR VIABILIZADO DEL PROYECTO:	**$**		**1.012.377.218,71**
VALOR SOLICITADO:	**$ 303.713.165,61**	**CONTRAPARTIDA**	**$ 708.664.053,10**
VALOR REFORMULADO DEL PROYECTO:	**$**		**1.234.569.678,21**
VALOR SOLICITADO:	**$ 370.370.903,46**	**CONTRAPARTIDA**	**$ 864.198.774,75**

Item	DOCUMENTOS REQUERIDOS	Presenta			OBSERVACIONES
		SI	NO	N/A	
10	Memorias de cantidades de obra de los items objeto de reformulación. Firmados por el profesional responsable del diseño, Interventor y/o supervisor. Deben ser presentadas en físico y en Hoja electrónica formulada. Se debe presentar en medio físico y digital (archivo ejecutable) (Resolucion 0672 de 2015 Num 2.2.1.2.5 -Resolución 1063 de 2016 y Acuerdo No. 45 de 2017 Art. 4.1.2.1.1 Num 6)	X			
11	Especificaciones técnicas de construcción particulares del proyecto de los items no previstos. Firmados por el profesional responsable del diseño, Interventor y/o supervisor. Incluir una introducción que establezca con total claridad la ubicación y extensión del proyecto, indicando los medios de acceso, transporte, distancia a la(s) cabecera(s) municipal(es). (Resolución 1063 de 2016 y Acuerdo No. 45 de 2017 Art. 4.1.2.1.3 Num 1)	X			
12	**Concepto del consultor**. La solicitud de reformulación debe estar acompañada de un concepto técnico de la consultoría previa que realizó los estudios y diseños, de las modificaciones que se pretenden realizar al proyecto de construcción viabilizado. En caso de que no se reciba respuesta del consultor, deberá adjuntarse el requerimiento efectuado.			X	
FINANCIEROS					
13	Certificado de disponibilidad presupuestal cuando se trate de contrapartidas o aportes de las entidades territoriales, o documento que acredite la posibilidad de disponer de recursos en el marco del Comité Directivo del PAP - PDA. (Resolucion 0672 de 2015 numeral 3.8)	X			
14	**Plan financiero del Proyecto ajustado:** En este plan se deben reflejar los componentes del proyecto y las fuentes de financiación, así como los costos de interventoría. (Resolucion 0672 de 2015 Num 2.2.1.2.6)	X			

OBSERVACIONES GENERALES: El proyecto es reformulado en etapa de ejecución, por la necesidad de incorporar items no previstos para el cumplimiento en totalidad de las especificaciones técnicas exigidas, así como también a cambios de pozo de infiltración por campo de infiltración, mayor resistencia en el concreto de estructuras y entre otros soportados en las solicitudes del contratista y aval de la interventoría y entidad.

Nota:
(1) En ningún caso la verificación realizada hace referencia a la calidad de los estudios y diseños, presupuestos, análisis financieros, así como a la veracidad de los documentos presentados, los cuales son de responsabilidad de quien presenta el proyecto de inversión.
(2) Esta es una revisión del cumplimiento de los requisitos establecidos por la entidad, teniendo en cuenta lo definido en la Resolución 0672 de 2015 y Resolución 0661 de 2019 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

ESTADO DEL PROYECTO:	**VIABLE**	**FECHA REVISIÓN**	20/10/2022
NOMBRE DEL EVALUADOR:	**YADIRA ANDREA GARCIA VARGAS** **Ingeniera Civil**		

		LISTA DE CHEQUEO PROYECTOS DE INVERSIÓN - VENTANILLA ÚNICA REGIONAL - Res 0672 de 2015					
NOMBRE DEL PROYECTO:		**CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO, RESGUARDO INDÍGENA DACHI AGORE DRUA, MUNICIPIO DE CALARCÁ**					
MUNICIPIO:		**CALARCÁ**			**LOCALIDAD**	**RESGUARDO DACHI AGORE DRUA**	
ULTIMO VALOR VIABILIZADO DEL PROYECTO:		**$**				**1.012.377.218,71**	
VALOR SOLICITADO:		**$**	**303.713.165,61**	**CONTRAPARTIDA**		**$**	**708.664.053,10**
VALOR REFORMULADO DEL PROYECTO:		**$**				**1.234.569.678,21**	
VALOR SOLICITADO:		**$**	**370.370.903,46**	**CONTRAPARTIDA**		**$**	**864.198.774,75**

Item	**DOCUMENTOS REQUERIDOS**	**Presenta**			**OBSERVACIONES**
		SI	**NO**	**N/A**	
4. EVALUACIÓN ECONÓMICA					
ASPECTOS DE CANTIDADES Y PRECIOS					**INDICADORES DEL PROYECTO**
1	¿Las cantidades de obra son consistentes con los diseños técnicos de los diferentes componentes?	**X**			Costo per cápita | | $/Hab
2	Los precios unitarios del proyecto se ajustan a precios de mercado?	**X**			Costo directo de los items mas representativos del proyecto: Acero de refuerzo fy 420 Mpa, corrugado $6.497, valor total: 25.104.184,24 Arena Gruesa para soporte de tuberias $103.721.004,26 Concreto de 4000 psi impermeabilizado $86.268.055,39
3	Los costos por fuera de precios de mercado se encuentran debidamente justificados?	**X**			
4	El indicador costo/habitante del proyecto es razonable con base a parámetros del sector?	**X**			
5	si el anterior indicador no es razonable, se encuentra debidamente justificada su causa?			**X**	
6	Se presenta análisis tecnico-económico de la alternativa seleccionada	**X**			
OBSERVACIONES:					

ESTADO DEL PROYECTO:	**VIABLE**	**FECHA REVISIÓN**	**20/10/2022**
NOMBRE DEL EVALUADOR:	**YADIRA ANDREA GARCIA VARGAS**		

	LISTA DE CHEQUEO PROYECTOS DE INVERSIÓN - VENTANILLA ÚNICA REGIONAL - Res 0672 de 2015			
NOMBRE DEL PROYECTO:	**CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO, RESGUARDO INDÍGENA DACHI AGORE DRUA, MUNICIPIO DE CALARCÁ**			
MUNICIPIO:	**CALARCÁ**		**LOCALIDAD**	**RESGUARDO DACHI AGORE DRUA**
ULTIMO VALOR VIABILIZADO DEL PROYECTO:	**$**			**1.012.377.218,71**
VALOR SOLICITADO:	**$ 303.713.165,61**		**CONTRAPARTIDA**	**$ 708.664.053,10**
VALOR REFORMULADO DEL PROYECTO:	**$**			**1.234.569.678,21**
VALOR SOLICITADO:	**$ 370.370.903,46**		**CONTRAPARTIDA**	**$ 864.198.774,75**

Item	DOCUMENTOS REQUERIDOS	Presenta SI	Presenta NO	Presenta N/A	OBSERVACIONES		
6.EVALUACIÓN FINANCIERA							
1	El proyecto tiene garantizadas las diferentes fuentes de financiación?	X			Nombre fuente	Valor financiado	
					SGP DPTO	$ 370.370.903,46	
					SGP MUNICIPIO	$ 864.198.774,75	
2	El proyecto garantiza recursos de contrapartida (disponibilidades, actas de bienes y servicios, créditos, otros?	X					
3	el plan financiero es coherente en sus usos y fuentes según componentes elegibles?	X					
4	el plan financiero para la ejecución del proyecto incluye todos los componentes a construir con su respectiva fuente de financiación?	X					
5	El presupuesto del proyecto involucra todas las actividades	X					
6	Existe coherencia entre el plan financiero y el cronograma	X					

OBSERVACIONES:			
ESTADO DEL PROYECTO:	**VIABLE CONDICIONADO**	**FECHA REVISIÓN**	**20/10/2022**
NOMBRE DEL EVALUADOR:	**YADIRA ANDREA GARCIA VARGAS**		

	LISTA DE CHEQUEO PROYECTOS DE INVERSIÓN - VENTANILLA ÚNICA REGIONAL - Res 0672 de 2015			
NOMBRE DEL PROYECTO:	**CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO, RESGUARDO INDÍGENA DACHI AGORE DRUA, MUNICIPIO DE CALARCÁ**			
MUNICIPIO:	**CALARCÁ**		**LOCALIDAD**	**RESGUARDO DACHI AGORE DRUA**
ULTIMO VALOR VIABILIZADO DEL PROYECTO:	**$**			**1.012.377.218,71**
VALOR SOLICITADO:	**$ 303.713.165,61**	**CONTRAPARTIDA**		**$ 708.664.053,10**
VALOR REFORMULADO DEL PROYECTO:	**$**			**1.234.569.678,21**
VALOR SOLICITADO:	**$ 370.370.903,46**	**CONTRAPARTIDA**		**$ 864.198.774,75**

Item	DOCUMENTOS REQUERIDOS	Presenta			OBSERVACIONES
		SI	NO	N/A	
7. EVALUACIÓN AMBIENTAL					
1	El proyecto requiere licencia ambiental?			X	
2	¿ En el caso que el proyecto requiera licencia ambiental, las obligaciones económicas impuestas por la licencia ambiental se encuentran presupuestadas por parte de la entidad ejecutora o beneficiaria de la licencia ambiental?			X	
3	El proyecto viene acompañado de la concesión de agua cuando se trata de una captación, y demás permisos ambientales necesarios de acuerdo con el art 25 de la Ley 142 de 1994?			X	
4	El proyecto viene acompañado del permiso de vertimiento específicamente relacionado con el proyecto?			X	
5	El municipio cuenta con Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos - PSMV?			X	
6	Las obras objeto del proyecto están contempladas en el PSMV?			X	
7	¿Si el proyecto requiere licencia , se ha incluido al menos el 1 % del valor de las obras para preservación y conservación de cuencas (Art. 43 Ley 99 de 1993)?			X	
8	El proyecto presenta plan de manejo ambiental?			X	
9	¿El Plan de Manejo ambiental se encuentra correctamente valorado e incluido en el presupuesto del proyecto?			X	

OBSERVACIONES: Teniendo en cuenta que el presente proyecto se encuentra enmarcado como sistema de abasto o aprovisionamiento bajo los esquemas diferenciales definidos en el decreto 1077 de 2015, se contempla la Resolución 001040 del 17 de junio de 2021 expedida por la CRQ por medio del cual se adopta el procedimiento de registro de usuarios de recurso hidrico, con el fin de verificar los requisitos ambientales.

RESOLUCION NUMERO 3617 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2022 "POR MEDIO DE LA CUAL ORDENA EL REGISTRO COMO USUARIO DEL RECURSO HIDRICO AL CABILDO INDIGENA EMBERA CHA MI - LYACHIAGORE DRUA PARA EL PREDIO DENOMINADO: 1) FINCA LA SAMARIA UBICADO EN LA VEREDA QUEBRADA NEGRA DEL MUNICIPIO DE CALARCA - QL/INDIO RADICADO No. 8022-22"

ESTADO DEL PROYECTO:	**VIABLE**	**FECHA REVISIÓN**	**20/10/2022**
NOMBRE DEL EVALUADOR:	**YADIRA ANDREA GARCIA VARGAS**		

	LISTA DE CHEQUEO PROYECTOS DE INVERSIÓN - VENTANILLA ÚNICA REGIONAL - Res 0672 de 2015	

NOMBRE DEL PROYECTO:	**CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO, RESGUARDO INDÍGENA DACHI AGORE DRUA, MUNICIPIO DE CALARCÁ**			
MUNICIPIO:	**CALARCÁ**		**LOCALIDAD**	**RESGUARDO DACHI AGORE DRUA**
ULTIMO VALOR VIABILIZADO DEL PROYECTO:	**$**	**1.012.377.218,71**		
VALOR SOLICITADO:	**$ 303.713.165,61**		**CONTRAPARTIDA**	**$ 708.664.053,10**
VALOR REFORMULADO DEL PROYECTO:	**$**	**1.234.569.678,21**		
VALOR SOLICITADO:	**$ 370.370.903,46**		**CONTRAPARTIDA**	**$ 864.198.774,75**

Item	**DOCUMENTOS REQUERIDOS**	**Presenta**			**OBSERVACIONES**
		SI	**NO**	**N/A**	

CONCEPTO

CONCEPTO DE VIABILIDAD DEL PROYECTO	**VIABLE**

OBSERVACIONES: Trazabilidad: El 14 de junio de 2019, fue entregado el proyecto para la revisión y evaluación del mismo. Se emite lista de chequeo con observaciones iniciales el 25 de junio de 2019, a la luz de los requisitos de la Resolución 0672 de 2015 en cumplimiento del artículo 2.2.3.2.4.14 del Decreto 1077 de 2015, que incluye la documentación mínima obligatoria para la viabilización de proyectos a financiar con recursos que no provienen de la Nación.

El 17 de septiembre de 2019 se reciben subsanaciones a las observaciones iniciales, documentos que son revisados y son objeto de nuevas observaciones emitidas el 21/10/2019. Se realiza una mesa técnica el 29 de octubre de 2019,durante la cual se presentan subsanaciones a lo requerido por parte de la Ventanilla. En dicha mesa se socializan los pendientes documentales y técnicos y surge la necesidad de reformular el proyecto toda vez que el sistema planteado como solución de agua potable, se trata de un sistema no convencional toda vez entrega agua parcialmente tratada. Por este motivo y además por ser la población del proyecto una comunidad rural no convencional se solicita el proyecto sea reformulado por la Res 0844 de 2018 y dec 1898 de 2016 para el componente institucional.

Se realizan diversas mesas técnicas para aclaración y socialización de las listas de chequeo emitidas y pendientes del proyecto, subsanando a la ventanilla el día 3 de junio de 2022. La información fue verificada y emitidas nuevas observaciones sobre el componente ambiental, obteniendo el ajuste y subsanación el día 28 de junio de 2022.

Se emite el 28 de junio de 2022, el concepto de viabilidad, al verificar el cumplimiento documental, técnico, económico, institucional, financiero, ambiental y social del proyecto.

Este concepto fue aprobado mediante el Comité No. 13 el 1 de julio de 2022. Posteriormente, se notifica a la ventanilla el 3 de enero de 2023, la emisión de la Resolución 3617 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2022 "POR MEDIO DE LA CUAL ORDENA EL REGISTRO COMO USUARIO DEL RECURSO HIDRICO AL CABILDO INDIGENA EMBERA CHA MI - LYACHIAGORE DRUA, por lo cual la Entidad tiene la viabilidad para realizar la contratación del proyecto.

El Proyecto se encuentra actualmente en ejecución, y el pasado 8 de agosto de 2023, fue remitido a la ventanilla, oficio de solicitud para reformulación del proyecto en mención, teniendo en cuenta la inclusión de items no previstos y cambio de especificaciónes en concretos para aportar mayor resistencia a las estructuras.

Una vez analizado por la ventanilla el presupuesto de reformulación y documentos aportados y subsanados durante este periodo, se emite concepto de viabilidad ajustado para incremento del valor del proyecto.

EVALUADORA:	**NOMBRE**	**YADIRA ANDREA GARCIA VARGAS**	**FIRMA**	
ESPECIALISTA HIDRÀULICO	**NOMBRE**	**JORGE ALBERTO RAMOS SALAZAR**	**FIRMA**	
FECHA EXPEDICIÓN CONCEPTO:	**20/10/2022**	**ANEXOS:**	**6**	**Folios**

NOTAS:

1. El anterior concepto se emite con base en la documentación presentada por las entidades territoriales y/o Empresas la cual se supone veraz , y serán estas las que deberán responder ante los organismo de control del Estado por cualquier inexactitud o falsedad en la información que pueda ocasionar un detrimento patrimonial de los recursos del Estado o un perjuicio a la comunidad

2. En ningún caso la Entidad Evaluadora se hace responsable por la calidad de los estudios y diseños presentados para emitir el concepto de viabilidad y que sean utilizados para la construcción de las obras.

ACTA DEL COMITÉ TÉCNICO DE VIABILZACIÓN DE PROYECTOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO N° 18

Lugar de la sesión:	Calle 20 N° 13-22 Armenia, Edificio Gobernación del Quindío Piso 19
Fecha y hora de la reunión:	Miércoles 01 de noviembre de 2023 a las 09:00 horas – Piso 19 Gobernación del Quindío Salón Exgobernadores.

ASISTENTES CONVOCADOS DEL COMITÉ TÉCNICO CON VOZ Y VOTO:

ROBERTO JAIRO JARAMILLO CÁRDENAS	Gobernador del Quindío
HECTOR DAVID GUZMÁN WALTEROS	Secretario de Aguas e Infraestructura
ISABELA AGUDELO MARÍN	Delegada del Secretario de Agricultura, Desarrollo Rural y Medio Ambiente
LUIS ALBERTO RINCÓN QUINTERO	Secretario de Planeación Departamental
WILSON PIÑEROS RIOS BANCOS	Jefe oficina de Proyectos y Cooperación Internacional

ASISTENTES CONVOCADOS DEL COMITÉ DIRECTIVO CON VOZ:

MILTON CESAR TORRES HERNÁNDEZ	Gestor PDA QUINDIO (Secretaría técnica).

ASISTENTES DE APOYO ADMINISTRATIVO:

YADIRA ANDREA GARCIA VARGAS	Evaluador mecanismo de viabilización
YERLY ANDRÉS MARTÍNEZ BEDOYA	Profesional contratista PDA
JORGE RAMOS	Evaluador mecanismo de viabilización

De acuerdo con la convocatoria, efectuada por el Gestor del PDA, el viernes 09 de junio de 2023, se inició el Comité Técnico Número dieciocho (18), del Mecanismo Departamental siendo el miércoles 01 de noviembre de 2023 a las 09:00 horas, con la siguiente agenda:

Powered by CamScanner

ORDEN DEL DÍA PROPUESTO

1. Instalación del Comité N°16 (Verificación del cuórum).

2. Presentación por la ingeniera Yadira García (Evaluadora técnica) del Concepto de Viabilidad por reformulación del siguiente proyecto: **CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO, RESGUARDO INDÍGENA DACHI AGORE DRUA, MUNICIPIO DE CALARCÁ,** el cual cuenta con el siguiente plan financiero:

PLAN FINANCIERO				
Componente	**Fuente**	**Valor SGP Departamento Quindío**	**Valor SGP Municipio**	**Total**
OBRA	SGP	$ 268.129.685,63	$ 625.635.933,14	$ 893.765.618,77
Reformulación No. 1	SGP	$ 57.926.694,13	$ 135.162.286,31	$ 193.088.980,44
INTERVENTORÍA	SGP	$ 35.583.479,98	$ 83.028.119,96	$ 118.611.599,94
Reformulación No. 1	SGP	$ 8.731.043,72	$ 20.372.435,34	$ 29.103.479,06
TOTAL		**$ 370.370.903,46**	**$ 864.198.774,75**	**$1.234.569.678,21**
%		**30%**	**70%**	**100%**

3. Aprobación del concepto de viabilidad presentado por los evaluadores técnicos.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

1. INSTALACIÓN DEL COMITÉ: El gestor del PDA verificó la participación de los miembros del Comité Técnico, establecidos conforme al reglamento del Mecanismo de Evaluación y Viabilización de proyectos APSB departamental, adoptado en el marco de la sesión N°1 del 14 de junio del 2019, realizando llamado a lista, conformándose que hubo quórum para la toma de decisiones, como se puede evidenciar en el siguiente listado de asistencia:

Powered by CamScanner

	FORMATO	Código: F-CIG-04
	Control de asistencia	Versión: 04
		Fecha: 18/12/2012
		Página 1 de 1

LISTA DE ASISTENCIA

DEPENDENCIA: Comité técnico de evaluación y viabilización de proyectos APSB.
FECHA Y HORA: 01 . Noviembre de 2023
TEMA: Sesión N° 18

NOMBRE	CEDULA	ENTIDAD	CARGO	TELEFONO	CORREO	FIRMA
[illegible] Yasmi	1088214101	Gobernación SADA	DADER	3103744048	[illegible]	[illegible]
Wilmer Manuel Ortiz	1094937045	Financiera	Jefe oficina de Proyectos	3183780317	wilmerlizzie@hotmail.com	[illegible]
Dilce Humberto Garzón C.	7171260	PDA	Contratista	3147360453	agt.directorgarzon@gmail.com	[illegible]
Héctor David Garzón Walteros	9774465	Sec Infraestruc	Secretario	3126774755	[illegible]	[illegible]
Luis A Ruiz Q.	9808.021	Planeación	Secretaria	3136585494	larquimedes@yahoo.com	[illegible]
Roberto Navarro M. C	8389.033	Gobernación	QUINDÍO	3155920407		[illegible]
Nilton Cesar Torres	4'376958	PDA	Director	3006302795		[illegible]

El Gestor del PDA, informó al Comité Técnico la expedición de un concepto de viabilidad adicional para el proyecto "CONSTRUCCIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE CAPTACIÓN, ADUCCIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE PIJAO, DEPARTAMENTO DEL QUINDIO", por lo que solicitó incluir un nuevo punto en el orden del día, lo cual fue puesto a consideración y aceptado por unanimidad, quedando la continuidad de la agenda así:

2. Presentación por la ingeniera Yadira García (Evaluadora técnica) del Concepto de Viabilidad por reformulación de los siguientes proyectos:

   - **CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO, RESGUARDO INDÍGENA DACHI AGORE DRUA, MUNICIPIO DE CALARCÁ,** el cual cuenta con el siguiente plan financiero:

PLAN FINANCIERO				
Componente	**Fuente**	**Valor SGP Departamento Quindío**	**Valor SGP Municipio**	**Total**
OBRA	SGP	$ 268.129.685,63	$ 625.635.933,14	$ 893.765.618,77
Reformulación No. 1	SGP	$ 57.926.694,13	$ 135.162.286,31	$ 193.088.980,44
INTERVENTORÍA	SGP	$ 35.583.479,98	$ 83.028.119,96	$ 118.611.599,94
Reformulación No. 1	SGP	$ 8.731.043,72	$ 20.372.435,34	$ 29.103.479,06
TOTAL		**$ 370.370.903,46**	**$ 864.198.774,75**	**$1.234.569.678,21**
%		30%	70%	100%

   - **CONSTRUCCIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE CAPTACIÓN, ADUCCIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE PIJAO, DEPARTAMENTO DEL QUINDIO**

Powered by CamScanner

PLAN FINANCIERO			
COMPONENTE	SGP-APSB departamento del Quindío	SGP-APSB Municipio de Pijao	TOTAL
OBRA	$ 491.838.628,00	$ 491.838.628,00	$ 983.677.256,00
Reformulación No. 1	$ 187.447.191,00	$ 187.447.191,00	$ 374.894.382,00
INTERVENTORÍA	$ 58.161.372,00	$ 58.161.372,00	$ 116.322.744,00
Reformulación No. 1	$ 28.998.409,00	$ 28.998.409,00	$ 57.996.818,00
TOTAL	**$ 766.445.600,00**	**$ 766.445.600,00**	**$1.532.891.200,00**
%	50%	50%	100%

3. Aprobación de los conceptos de viabilidad presentado por los evaluadores técnicos.

En consecuencia, del ajuste aprobado en el orden del día, la ingeniera Yadira Garcia y e ingeniero Jorge Ramos (evaluadores técnicos), realizaron la presentación de los conceptos de viabilidad así:

2. PRESENTACIÓN DE PROYECTOS CON CONCEPTO DE VIABILIDAD

MECANISMO DEPARTAMENTAL PARA LA EVALUACIÓN Y VIABILIZACION DE PROYECTOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO (APSB)

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

Resolución 0672 de 2015 - Establece los criterios técnicos y requisitos mínimos de presentación y aprobación de los proyectos del sector de agua potable y saneamiento básico para su evaluación y viabilización a nivel departamental con el fin de optimizar los tiempos de ejecución de proyectos y contribuir a la dinamización de las inversiones en el sector.

- **Revisión documental**
- **Evaluación Técnica – Económica – Institucional- Financiera –Ambiental y social**
- **Mesas técnicas de trabajo**

Powered by CamScanner

CONCEPTO DE VIABILIDAD POR REFORMULACION

CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO, RESGUARDO INDÍGENA DACHI AGORE DRUA, MUNICIPIO DE CALARCÁ

Viabilización Inicial

- **Comité Técnico No. 13 del 1 de Julio de 2023**
- **Valor total viabilizado:** $ $1.012.377.218,71
- **Concepto:** VIABLE CONDICIONADO
- **Condicionalidad:** condiciones ambientales que se encuentran en trámite de aprobación ante la autoridad ambiental competente, en el caso específico del registro de usuarios de recurso hídrico RURH

Reformulación solicitada

- Ajuste presupuestal generado durante la fase de ejecución del proyecto, de acuerdo con la inclusión de ítems no previstos y ajustes a las especificaciones del concreto para las estructuras

CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO, RESGUARDO INDÍGENA DACHI AGORE DRUA, MUNICIPIO DE CALARCÁ

PLAN FINANCIERO (Valores en pesos corrientes)

COMPONENTE	SGP-APSB departamento del Quindío	SGP-APSB Municipio de Calarcá	TOTAL
OBRA	$ 268.129.685,63	$ 625.635.933,14	$ 893.765.618,77
Reformulacion No. 1	**$ 57.926.694,13**	**$ 135.162.286,31**	**$ 193.088.980,44**
INTERVENTORÍA	$ 35.583.479,98	$ 83.028.119,96	$ 118.611.599,94
Reformulacion No. 1	**$ 8.731.043,72**	**$ 20.372.435,34**	**$ 29.103.479,06**
TOTAL	$ 370.370.903,46	$ 864.198.774,75	$ 1.234.569.678,21
%	30%	70%	100%

Sistema General de Participaciones de Agua Potable y Saneamiento Básico (SGP-APSB)

Distribución de recursos del proyecto según Reformulación

Powered by CamScanner

CONCEPTO DE VIABILIDAD POR REFORMULACION

CONSTRUCCIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE CAPTACIÓN, ADUCCIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE PIJAO, DEPARTAMENTO DEL QUINDIO

Viabilización Inicial

- **Comité Técnico No. 11 del 14 de febrero de 2023**
- **Valor total viabilizado:** $1.100.000.000
- **Concepto:** VIABLE

Reformulación solicitada

- Ajuste presupuestal generado durante la fase de ejecución del proyecto, de acuerdo con ajustes de carácter técnico sobre bocatoma, línea de aducción, sistema de purgas, ventosas, anclajes, Cámaras de quiebre, Desarenador y Viaducto
- Concepto del consultor sobre cambios
- Valor reformulación $ 429.813.372,00

CONSTRUCCIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE CAPTACIÓN, ADUCCIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE PIJAO, DEPARTAMENTO DEL QUINDIO

PLAN FINANCIERO (Valores en pesos corrientes)			
COMPONENTE	SGP-APSB departamento del Quindío	SGP-APSB Municipio de Pijao	TOTAL
OBRA	$ 491.838.628,00	$ 491.838.628,00	$ 983.677.256,00
Reformulacion No. 1	$ 185.963.128,00	$ 185.963.128,00	$ 371.926.256,00
INTERVENTORÍA	$58.161.372,00	$ 58.161.372,00	$ 116.322.744,00
Reformulacion No. 1	$ 28.943.558,00	$ 28.943.558,00	$ 57.887.116,00
TOTAL	$764.906.686,00	$ 764.906.686,00	$ 1.529.813.372,00
%	50%	50%	100%

Sistema General de Participaciones de Agua Potable y Saneamiento Básico (SGP-APSB)

Distribución de recursos del proyecto según Reformulación

3..Aprobación de los conceptos de viabilidad presentado por los evaluadores técnicos: una vez finalizada la presentación por parte de la evaluadora ingeniera Yadira García y el ingeniero Jorge Andrés Ramos, el Gestor del PDA puso a consideración los proyectos de reformulación a fin de que el Comité Técnico de Proyectos de Agua Potable y Saneamiento Básico realizara la aprobación de los mismos, lográndose la emisión de los conceptos de viabilidad para los proyectos con aceptación unánime por parte del

Powered by CamScanner

Comité, conforme al plan financiero presentado anteriormente, tal y como consta en las actas suscritas por el Comité para cada proyecto.

	GOBERNACIÓN DEL QUINDIO	
	ACTA DE COMITÉ TECNICO DEPARTAMENTAL DE PROYECTOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	TÚ Y YO
Dependencia	Plan Departamental de Aguas del Quindío	
Evaluador:	YADIRA ANDREA GARCIA VARGAS - Evaluador Ventanilla Unica	
COMITÉ TECNICO No	18	FECHA: Miercoles 01 de noviembre de 2023

INTEGRANTES COMITÉ TÉCNICO DEPARTAMENTAL DE PROYECTOS	NOMBRE Y APELLIDOS	ENTIDAD/DEPENDENCIA	ASISTE (SI/NO)
	ROBERTO JAIRO JARAMILLO CÁRDENAS	DELEGADO DEL GOBERNADOR DEL QUINDÍO	SI
	HECTOR DAVID OLIZMÁN WALTEROS	SECRETARIO DE AGUAS E INFRAESTRUCTURA	SI
	ISABELLA AGUDELO MARÍN	DELEGADA DEL SECRETARIO DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE	SI
	LUIS ALBERTO RINCÓN QUINTERO	SECRETARIO DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL	SI
	JAIME FRANCO ALZATE	ALCALDE MUNICIPIO DE FILANDIA	
	WILSON PIÑEROS RIOS BANCOS	JEFE OFICINA DE PROYECTOS Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL	SI
	MILTON CESAR TORRES HERNÁNDEZ	GESTOR PDA	SI

RESPONSABLE DE VIABILIZACIÓN:	Gobernación del Quindío - Comité Técnico de viabilización de proyectos AAA

PROYECTO PRESENTADO AL COMITÉ

NOMBRE DEL PROYECTO	CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO, RESGUARDO INDÍGENA DACHI AGORE DRUA, MUNICIPIO DE CALARCÁ		
VALOR APROBADO	$ 1,234,569,678.21		
MUNICIPIO	Calarcá	LOCALIDAD	Rural

CODIGO DEPARTAMENTO 63000

PLAN FINANCIERO (Valores en pesos corrientes)

COMPONENTE	SGP-APSB departamento del Quindío	SGP-APSB Municipio de Calarcá	TOTAL
OBRA	$ 268,129,685.63	$ 625,635,933.14	$ 893,765,618.77
Reformulacion No. 1	$ 57,926,694.13	$ 135,162,286.31	$ 193,088,980.44
INTERVENTORÍA	$ 35,583,479.98	$ 83,028,119.96	$ 118,611,599.94
Reformulacion No. 1	$ 8,731,043.72	$ 20,372,435.34	$ 29,103,479.06
TOTAL	$ 370,370,903.46	$ 864,198,774.75	$ 1,234,569,678.21
%	30%	70%	100%

Sistema General de Participaciones de Agua Potable y Saneamiento Básico (SGP-APSB)

OBSERVACIONES DEL COMITÉ

Concepto VIABLE presentado por la evaluadora Yadira García Vargas, en la sesión N°18 del Comité Técnico de Viabilización de Proyectos de APSB realizado el MIERCOLES 01 de NOVIEMBRE de 2023, teniendo en cuenta el concepto de técnico emitido por aprobación de la obra e interventoría con fuente SGP-ASPB. El proyecto cumple satisfactoriamente los alcances técnicos, economicos, institucionales, ambientales y financieros para la reformulación solicitada.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 3 DEL DECRETO 475 DE 2015 INCORPORADO EN EL DECRETO 1077 DE 2015, EL COMITÉ TÉCNICO DEPARTAMENTAL DE PROYECTOS COMO INSTANCIA DE DECISIÓN RECOMIENDA QUE:

APROBADO	X	APLAZADO		NO APROBADO	

CONDICIONES DE APROBACIÓN

No existen condiciones de aprobación

COMO CONSTANCIA DE LA ANTERIOR DECISIÓN SE FIRMA LA PRESENTE ACTA EL MIERCOLES 1 DE NOVIEMBRE DE 2023

POR LOS MIEMBROS DEL COMITÉ

Gobernador del Quindío	Jefe oficina de proyectos y cooperación internacional – Departamento del Quindío	Secretario de Aguas e Infraestructura Departamental
Delegada del Secretario de Agricultura, Desarrollo Rural y Medio Ambiente	Gestor del Plan Departamental de Aguas del Quindío	Alcalde Municipio de Filandia
Secretario de Planeación Departamental		

Powered by CamScanner

	GOBERNACIÓN DEL QUINDIO	
	ACTA DE COMITÉ TECNICO DEPARTAMENTAL DE PROYECTOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	TÚ Y YO Somos Quindío
Dependencia:	Plan Departamental de Aguas del Quindío	
Evaluador:	YADIRA ANDREA GARCIA VARGAS - Evaluador Ventanilla Unica	

COMITÉ TECNICO No.	18	FECHA	Miercoles 01 de noviembre de 2023
INTEGRANTES COMITE TECNICO DEPARTAMENTAL DE PROYECTOS	NOMBRE Y APELLIDOS	ENTIDAD/DEPENDENCIA	ASISTE (SI/NO)
	ROBERTO JAIRO JARAMILLO CÁRDENAS	DELEGADO DEL GOBERNADOR DEL QUINDÍO	SI
	HECTOR DAVID GUZMÁN WALTEROS	SECRETARIO DE AGUAS E INFRAESTRUCTURA	SI
	ISBELIA AGUDELO MARÍN	DELEGADA DEL SECRETARIO DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE	SI
	LUIS ALBERTO RINCÓN QUINTERO	SECRETARIO DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL	SI
	JAIME FRANCO ALZATE	ALCALDE MUNICIPIO DE FILANDIA	
	WILSON PIÑEROS RIOS BANCOS	JEFE OFICINA DE PROYECTOS Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL	SI
	MILTON CESAR TORRES HERNÁNDEZ	GESTOR PDA	SI
RESPONSABLE DE VIABILIZACIÓN:	Gobernación del Quindío - Comité Técnico de viabilización de proyectos AAA		

PROYECTO PRESENTADO AL COMITÉ			
NOMBRE DEL PROYECTO:	CONSTRUCCIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE CAPTACIÓN, ADUCCIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE PIJAO, DEPARTAMENTO DEL QUINDIO		
VALOR APROBADO	$		1.532.891.200,00
MUNICIPIO:	Pijao	LOCALIDAD	Rural

CODIGO DEPARTAMENTO: 63000

PLAN FINANCIERO (Valores en pesos corrientes)			
COMPONENTE	SGP-APSB departamento del Quindío	SGP-APSB Municipio de Pijao	TOTAL
OBRA	$ 491.838.628,00	$ 491.838.628,00	$ 983.677.256,00
Reformulacion No. 1	$ 187.447.191,00	$ 187.447.191,00	$ 374.894.382,00
INTERVENTORIA	$ 58.161.372,00	$ 58.161.372,00	$ 116.322.744,00
Reformulacion No. 1	$ 28.998.409,00	$ 28.998.409,00	$ 57.996.818,00
TOTAL	$ 766.445.600,00	$ 766.445.600,00	$ 1.532.891.200,00
%	50%	50%	100%

Sistema General de Participaciones de Agua Potable y Saneamiento Básico (SGP-APSB)

OBSERVACIONES DEL COMITÉ

Concepto VIABLE presentado por la evaluadora Yadira Garcia Vargas, en la sesión N°18 del Comité Técnico de Viabilización de Proyectos de APSB realizado el MIERCOLES 01 de NOVIEMBRE de 2023 teniendo en cuenta el concepto de técnico emitido por aprobación de la obra e interventoria con fuente SGP-ASPB. El proyecto cumple satisfactoriamente los alcances tecnicos, económicos, institucionales, ambientales y financieros para la re'ormulacion solicitada.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 3 DEL DECRETO 475 DE 2015 INCORPORADO EN EL DECRETO 1077 DE 2015, EL COMITÉ TÉCNICO DEPARTAMENTAL DE PROYECTOS COMO INSTANCIA DE DECISIÓN RECOMIENDA QUE:

APROBADO	X	APLAZADO		NO APROBADO	

CONDICIONES DE APROBACIÓN

No existen condiciones de aprobación

COMO CONSTANCIA DE LA ANTERIOR DECISIÓN SE FIRMA LA PRESENTE ACTA EL MIERCOLES 1 DE NOVIEMBRE DE 2023

POR LOS MIEMBROS DEL COMITÉ:

Gobernador del Quindío	Jefe oficina de proyectos y cooperación internacional – Departamento del Quindío.	Secretario de Aguas e Infraestructura Departamental
Delegada del Secretario de Agricultura, Desarrollo Rural y Medio Ambiente	Gestor del Plan Departamental de Aguas del Quindío	Alcalde Municipio de Filandia

ROBERTO JAIRO JARAMILLO CÁRDENAS
Gobernador Departamento del Quindío

MILTON CESAR TORRES HERNÁNDEZ
Director de Agua y Saneamiento Básico
Secretario Técnico

Proyectó: Yerly Andrés Martínez- Profesional Contratista PDA Quindío.
Vo-Bo: Héctor David Guzmán Walteros- Secretario de Aguas e Infraestructura

Powered by CamScanner

GOBERNACIÓN DEL QUINDIO	**GOBERNACIÓN DEL QUINDIO** **ACTA DE COMITÉ TECNICO DEPARTAMENTAL DE PROYECTOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO**	TÚ Y YO ¡Somos Quindío

Dependencia:	Plan Departamental de Aguas del Quindío
Evaluador:	YADIRA ANDREA GARCIA VARGAS - Evaluador Ventanilla Unica

COMITÉ TECNICO No.	18	**FECHA**	Miercoles 01 de noviembre de 2023

	NOMBRE Y APELLIDOS	**ENTIDAD/DEPENDENCIA**	**ASISTE (SI/NO)**
INTEGRANTES COMITÉ TÉCNICO DEPARTAMENTAL DE PROYECTOS	ROBERTO JAIRO JARAMILLO CÁRDENAS	DELEGADO DEL GOBERNADOR DEL QUINDÍO	SI
	HÉCTOR DAVID GUZMÁN WALTEROS	SECRETARIO DE AGUAS E INFRAESTRUCTURA	SI
	ISBELIA AGUDELO MARÍN	DELEGADA DEL SECRETARIO DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE	SI
	LUIS ALBERTO RINCÓN QUINTERO	SECRETARIO DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL	SI
	JAIME FRANCO ALZATE	ALCALDE MUNICIPIO DE FILANDIA	
	WILSON PIÑEROS RIOS BANCOS	JEFE OFICINA DE PROYECTOS Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL	SI
	MILTON CESAR TORRES HERNÁNDEZ	GESTOR PDA	SI

RESPONSABLE DE VIABILIZACIÓN:	Gobernación del Quindio - Comité Técnico de viabilización de proyectos AAA

PROYECTO PRESENTADO AL COMITÉ

NOMBRE DEL PROYECTO:	**CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO, RESGUARDO INDÍGENA DACHI AGORE DRUA, MUNICIPIO DE CALARCÁ**		
VALOR APROBADO:	**$**		**1,234,569,678.21**
MUNICIPIO:	Calarcá	LOCALIDAD	Rural

CODIGO DEPARTAMENTO: 63000

PLAN FINANCIERO (Valores en pesos corrientes)

COMPONENTE	**SGP-APSB departamento del Quindío**	**SGP-APSB Municipio de Calarcá**	**TOTAL**
OBRA	$ 268,129,685.63	$ 625,635,933.14	$ 893,765,618.77
Reformulacion No. 1	$ 57,926,694.13	$ 135,162,286.31	$ 193,088,980.44
INTERVENTORÍA	$ 35,583,479.98	$ 83,028,119.96	$ 118,611,599.94
Reformulacion No. 1	$ 8,731,043.72	$ 20,372,435.34	$ 29,103,479.06
TOTAL	**$ 370,370,903.46**	**$ 864,198,774.75**	**$ 1,234,569,678.21**
%	**30%**	**70%**	**100%**

Sistema General de Participaciones de Agua Potable y Saneamiento Básico (SGP-APSB)

OBSERVACIONES DEL COMITÉ

Concepto **VIABLE** presentado por la evaluadora Yadira García Vargas, en la sesión N°18 del Comité Técnico de Viabilización de Proyectos de APSB realizado el MIERCOLES 01 de NOVIEMBRE de 2023, teniendo en cuenta el concepto de técnico emitido por aprobación de la obra e interventoría con fuente SGP-ASPB. El proyecto cumple satisfactoriamente los alcances técnicos, económicos, institucionales, ambientales y financieros para la reformulación solicitada.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 3 DEL DECRETO 475 DE 2015 INCORPORADO EN EL DECRETO 1077 DE 2015, EL COMITÉ TÉCNICO DEPARTAMENTAL DE PROYECTOS COMO INSTANCIA DE DECISIÓN RECOMIENDA QUE:

APROBADO	**X**	**APLAZADO**		**NO APROBADO**		

CONDICIONES DE APROBACIÓN

No existen condiciones de aprobación

COMO CONSTANCIA DE LA ANTERIOR DECISIÓN SE FIRMA LA PRESENTE ACTA EL MIERCOLES 1 DE NOVIEMBRE DE 2023

POR LOS MIEMBROS DEL COMITÉ:

Gobernador del Quindío	Jefe oficina de proyectos y cooperación internacional – Departamento del Quindío.	Secretario de Aguas e Infraestructura Departamental
Delegada del Secretario de Agricultura, Desarrollo Rural y Medio Ambiente	Gestor del Plan Departamental de Aguas del Quindío	Alcalde Municipio de Filandia
Secretario de Planeación Departamental		

Powered by CamScanner

Infa

D.G.10.145.01-00931

Al contestar cite Radicado: 20231100119583-1 Id: 4579

Fecha: 2023-11-07 11:19
Destinatario: ALCALDIA DE CALARCA PARA TODOS
Remitente: SECRETARIA PRIVADA
Tipología Documental: INFORME
Folios: 1
Anexos: 0

Armenia, 01 de noviembre de 2023

LUIS ALBERTO BALSERO CONTRERAS
Alcalde Municipio de Calarcá
Carrera 24 N° 38-57
Calarcá, Quindío

Asunto: concepto de viabilidad por reformulación del proyecto "***CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO, RESGUARDO INDÍGENA DACHI AGORE DRUA, MUNICIPIO DE CALARCÁ***".

Respetado alcalde Balsero Contreras

Ante sesión del Comité Técnico de Viabilización de Proyectos de Agua Potable y Saneamiento Básico No. 18 del miércoles 01 de noviembre de 2023, la ingeniera Yadira Andrea García Vargas, en su calidad de consultora del grupo técnico de evaluación de proyecto de Agua Potable y Saneamiento Básico (APSB) del departamento, presentó **CONCEPTO TÉCNICO VIABLE** ante la reformulación del proyecto, "***CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO, RESGUARDO INDÍGENA DACHI AGORE DRUA, MUNICIPIO DE CALARCÁ".***

En consecuencia, de lo anterior, el grupo técnico del Comité de Evaluación informó la siguiente distribución financiera fue la viabilizada ante el mecanismo regional, con fuente del Sistema General de Participaciones de Agua Potable y Saneamiento Básico (SGP-APSB), así:

PLAN FINANCIERO (Valores en pesos corrientes)			
COMPONENTE	**SGP-APSB departamento del Quindío**	**SGP-APSB Municipio de Calarcá**	**TOTAL**
OBRA	$ 268.129.685,63	$ 625.635.933,14	$ 893.765.618,77
Reformulacion No. 1	$ 57.926.694,13	$ 135.162.286,31	$ 193.088.980,44
INTERVENTORÍA	$ 35.583.479,98	$ 83.028.119,96	$ 118.611.599,94
Reformulacion No. 1	$ 8.731.043,72	$ 20.372.435,34	$ 29.103.479,06
TOTAL	**$ 370.370.903,46**	**$ 864.198.774,75**	**$ 1.234.569.678,21**
%	**30%**	**70%**	**100%**

Adicionalmente, se informa que CONCEPTO VIABLE para la reformulación, fue emitido con base en la documentación presentada por el Plan Departamental de Aguas del Quindío (PDA), en calidad de Secretaría Técnica del Mecanismo de Viabilización y conforme a los expedientes presentados por el grupo evaluador, en tal sentido, se anexa el concepto de viabilidad y el acta del Comité Técnico aprobando la iniciativa presentada.

Atentamente,

ROBERTO JAIRO JARAMILLO CÁRDENAS
Gobernador del Departamento del Quindío

Proyectó: Yerly Andrés Martínez Bedoya-Contratista PDA
Revisó aspectos técnicos: Julia Esperanza Pareja Martínez- Contratista PDA.
Revisó: Milton Cesar Torres Hernández- Gestor PDA (Secretaría técnica)
Vo-Bo: Héctor David Guzmán Walteros- secretario de Aguas e Infraestructura

Armenia, 5 de diciembre de 2023

Señores:
Arq. MILTON CÉSAR TORRES HERNÁNDEZ
Director Operativo
Ing. LUIS LEONARDO BOHORQUEZ
Apoyo a la supervisión
Plan Departamental de Aguas
Gobernación del Quindío

Referencia Contrato de Interventoría No.008 de 2023

Objetos: Interventoría técnica, administrativa, jurídica, financiera y ambiental a la "Construcción del sistema de abastecimiento de agua potable y saneamiento básico, resguardo indígena Dachi Agore Drua, del municipio de Calarcá, departamento del Quindío"

Asunto: Solicitud reinicio Contrato de Obra No. 05 de 2023 y Contrato de Interventoría No. 008 de 2023

El pasado veintitrés de octubre se suspendieron el Contrato de Obra No. 05 de 2023 y Contrato de Interventoría No. 008 de 2023, los motivos para suspender los dos contratos fueron:

> "*que no se había recibido respuesta del mecanismo Regional de Viabilización, donde ya se emitió en primera instancia el concepto Favorable, haciendo falta la legalización definitiva de aprobación*".

Adicionalmente la suspensión se prorrogó por el siguiente motivo:

> *"A fecha de octubre 27 de Octubre 2023 no se ha recibido respuesta de la solicitud de emisión del Certificado De Disponibilidad de Recursos -CDR de parte del Consorcio FIA- Administrador y Vocero del Patrimonio Autónomo, hace falta contar con este documento para la legalización definitiva de la adición y prórroga de tiempo para la ejecución del proyecto aprobado en la Viabilidad del Mecanismo Regional de Viabilización de Proyectos"*

El día 30 de noviembre el CONSORCIO FIA - Administrador y Vocero del Patrimonio Autónomo emitió los certificados de disponibilidad de recursos así:

CDR	VALOR	PROYECTO
16134	$135,162,286.31	Adición No.1 Construcción del sistema de abastecimiento de agua potable y de saneamiento básico, resguardo indígena Dachi Agure Drua, municipio de Calarcá
16135	$57,926,694.13	Adición No.1 Construcción del sistema de abastecimiento de agua potable y de saneamiento básico, resguardo indígena Dachi Agure Drua, municipio de Calarcá

CDR	VALOR	PROYECTO
16136	$20,372,435.34	Adición No.1 Interventoría técnica, administrativa, jurídica, financiera y ambiental a la construcción del sistema de abastecimiento de agua potable y de saneamiento básico, resguardo indígena Dachi Agure Drua, municipio de Calarca
16137	$8,731,043.72	Adición No.1 Interventoría técnica, administrativa, jurídica, financiera y ambiental a la construcción del sistema de abastecimiento de agua potable y de saneamiento básico, resguardo indígena Dachi Agure Drua, municipio de Calarca

Cono ya se cuenta con los CDRs necesarios para la legalización definitiva para la adición y prórroga de tiempo del Contrato de Obra No. 05 de 2023 y del Contrato de Interventoría No. 008 de 2023, solcito a la entidad contratante reiniciar los contratos suspendidos, y proceder con los trámites para la suscripción de los actos modificatorios en tiempo y recursos adicionales solicitados anteriormente.

Cordialmente,



CARLOS JULIÁN SOTO MURIEL
Representante legal CONSORCIO CALARCÁ

CONSORCIO FIA
FINANCIAMIENTO
DE INVERSIONES
EN AGUA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DE RECURSOS PARA ADQUIRIR COMPROMISOS No 16134

CONSORCIO FIA

Administrador y Vocero del Patrimonio Autónomo FIA

CERTIFICA QUE:

En desarrollo del Contrato de Fiducia Mercantil Irrevocable de Recaudo, Administración, Garantía y Pagos para el manejo de los recursos de los Planes Departamentales de Agua, Cláusula 16.14, existe un compromiso contractual del **MUNICIPIO DE CALARCA** de transferir, expresa, irrevocable, e incondicionalmente al PATRIMONIO AUTONOMO FIA, los recursos en cuantía suficiente, una vez descontado el valor de los compromisos ya celebrados, para atender el siguiente compromiso a suscribirse en desarrollo del Plan Departamental de Agua (PDA) del **DEPARTAMENTO DE QUINDIO:**

CONCEPTO DEL GASTO	COMPONENTE EN INFRAESTRUCTURA EN AGUA Y SANEAMIENTO	
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	ADICIÓN NO.1 CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y DE SANEAMIENTO BÁSICO, RESGUARDO INDÍGENA DACHI AGURE DRUA, MUNICIPIO DE CALARCÁ	
FUENTE Y VALOR	PA FIA - SGP - AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	$135,162,286.31
	TOTAL	**$135,162,286.31**

El presente **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DE RECURSOS PARA ADQUIRIR COMPROMISOS** se expide por valor total de **CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON 31/100 M/CTE *** ($135,162,286.31),** en atención a la solicitud suscrita por el Gestor del PAP - PDA del Departamento de **QUINDIO,** mediante mecanismo Departamental de viabilización de proyectos, No D.G.10.145.01-00931 del 01 de Noviembre de 2023 suscrita por el Gobernador de QUINDIO.

NOTA IMPORTANTE: La realización de los pagos que deban efectuarse en desarrollo del compromiso a adquirirse con fundamento en el presente Certificado de Disponibilidad de Recursos para Adquirir Compromisos, se encuentra sujeta a la efectiva transferencia de recursos por parte de la Entidad Territorial Fideicomitente.

El Consorcio FIA (Fiduciaria Bancolombia, Fiduciaria Bogotá y BBVA Asset Management), no asume responsabilidad alguna por la celebración y ejecución de los compromisos que se efectúen con amparo en el presente Certificado de Disponibilidad de Recursos para Adquirir Compromisos.

El presente Certificado de Disponibilidad de Recursos para Adquirir Compromisos se emite con base en la documentación presentada por el Gestor del PDA, la cual se presume veraz y quien ante cualquier inconsistencia en la misma, debe responder ante los organismos de control del Estado, por cualquier inexactitud o falsedad en la información que pueda ocasionar un detrimento patrimonial de los recursos del Estado o un perjuicio a la comunidad.

El presente Certificado de Disponibilidad de Recursos para Adquirir Compromisos se expide en la ciudad de Bogotá D.C., el día 24 de Noviembre de 2023 .

Firma Electrónica
2023-11-30 12:53:49 -05:00
Nelcy Rivera Alzate
CC. 51699731
https://301.fyi/i_h57dc

NELCY RIVERA ALZATE
GERENTE

Firma Electrónica
2023-11-30 12:22:28 -05:00
FABIOLA MANJARRES GOMEZ
CC. 52903207
https://301.fyi/i_h57dc

FABIOLA MANJARRES GOMEZ
DIRECTOR PDA

Elaboró: GIOVANNI PEÑA CRUZ

En el evento de presentarse el caso señalado en el numeral primero (1) del artículo 2.3.3.1.7.1. del Decreto 1077 de 2015, el Gestor del PDA deberá entregar al correspondiente Alcalde Municipal facultado para Contratar, toda la información concerniente al Certificado de Disponibilidad de Recursos para Adquirir Compromisos (CDR), que necesite para adelantar la gestión de Contratación, sin que este último requiera solicitar un nuevo documento al Consorcio FIA

CONSORCIO FIA
FINANCIAMIENTO
DE INVERSIONES
EN AGUA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DE RECURSOS PARA ADQUIRIR COMPROMISOS No 16135

CONSORCIO FIA

Administrador y Vocero del Patrimonio Autónomo FIA

CERTIFICA QUE:

En desarrollo del Contrato de Fiducia Mercantil Irrevocable de Recaudo, Administración, Garantía y Pagos para el manejo de los recursos de los Planes Departamentales de Agua, Cláusula 16.14, existe un compromiso contractual del **DEPARTAMENTO DE QUINDIO** de transferir, expresa, irrevocable, e incondicionalmente al PATRIMONIO AUTONOMO FIA, los recursos en cuantía suficiente, una vez descontado el valor de los compromisos ya celebrados, para atender el siguiente compromiso a suscribirse en desarrollo del Plan Departamental de Agua (PDA) del **DEPARTAMENTO DE QUINDIO:**

CONCEPTO DEL GASTO	COMPONENTE EN INFRAESTRUCTURA EN AGUA Y SANEAMIENTO	
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	ADICIÓN NO.1 CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y DE SANEAMIENTO BÁSICO, RESGUARDO INDÍGENA DACHI AGURE DRUA, MUNICIPIO DE CALARCÁ	
FUENTE Y VALOR	PA FIA - SGP - AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	$57,926,694.13
	TOTAL	**$57,926,694.13**

El presente **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DE RECURSOS PARA ADQUIRIR COMPROMISOS** se expide por valor total de **CINCUENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON 13/100 M/CTE *** ($57,926,694.13),** en atención a la solicitud suscrita por el Gestor del PAP - PDA del Departamento de **QUINDIO,** mediante mecanismo Departamental de viabilización de proyectos, No D.G.10.145.01-00931 del 01 de Noviembre de 2023 suscrita por el Gobernador de QUINDIO.

NOTA IMPORTANTE: La realización de los pagos que deban efectuarse en desarrollo del compromiso a adquirirse con fundamento en el presente Certificado de Disponibilidad de Recursos para Adquirir Compromisos, se encuentra sujeta a la efectiva transferencia de recursos por parte de la Entidad Territorial Fideicomitente.

El Consorcio FIA (Fiduciaria Bancolombia, Fiduciaria Bogotá y BBVA Asset Management), no asume responsabilidad alguna por la celebración y ejecución de los compromisos que se efectúen con amparo en el presente Certificado de Disponibilidad de Recursos para Adquirir Compromisos.

El presente Certificado de Disponibilidad de Recursos para Adquirir Compromisos se emite con base en la documentación presentada por el Gestor del PDA, la cual se presume veraz y quien ante cualquier inconsistencia en la misma, debe responder ante los organismos de control del Estado, por cualquier inexactitud o falsedad en la información que pueda ocasionar un detrimento patrimonial de los recursos del Estado o un perjuicio a la comunidad.

El presente Certificado de Disponibilidad de Recursos para Adquirir Compromisos se expide en la ciudad de Bogotá D.C., el día 24 de Noviembre de 2023 .

Firma Electrónica
2023-11-30 12:53:45 -05:00
Nelcy Rivera Alzate
CC. 51699731
https://301.fyi/HB8O8KI

NELCY RIVERA ALZATE
GERENTE

Firma Electrónica
2023-11-30 12:22:23 -05:00
FABIOLA MANJARRES GOMEZ
CC. 52903207
https://301.fyi/HB8O8KI

FABIOLA MANJARRES GOMEZ
DIRECTOR PDA

Elaboró: GIOVANNI PEÑA CRUZ

En el evento de presentarse el caso señalado en el numeral primero (1) del artículo 2.3.3.1.7.1. del Decreto 1077 de 2015, el Gestor del PDA deberá entregar al correspondiente Alcalde Municipal facultado para Contratar, toda la información concerniente al Certificado de Disponibilidad de Recursos para Adquirir Compromisos (CDR), que necesite para adelantar la gestión de Contratación, sin que este último requiera solicitar un nuevo documento al Consorcio FIA

CONSORCIO FIA
FINANCIAMIENTO DE INVERSIONES EN AGUA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DE RECURSOS PARA ADQUIRIR COMPROMISOS No 12922

CONSORCIO FIA
Administrador y Vocero del Patrimonio Autónomo FIA

CERTIFICA QUE:

En desarrollo del Contrato de Fiducia Mercantil Irrevocable de Recaudo, Administración, Garantía y Pagos para el manejo de los recursos de los Planes Departamentales de Agua, Cláusula 16.14, existe un compromiso contractual del **DEPARTAMENTO DE QUINDIO** de transferir, expresa, irrevocable, e incondicionalmente al PATRIMONIO AUTONOMO FIA, los recursos en cuantía suficiente, una vez descontado el valor de los compromisos ya celebrados, para atender el siguiente compromiso a suscribirse en desarrollo del Programa Agua para la Prosperidad - Plan Departamental de Agua (PAP - PDA) del **DEPARTAMENTO DE QUINDIO:**

CONCEPTO DEL GASTO	COMPONENTE EN INFRAESTRUCTURA EN AGUA Y SANEAMIENTO	
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y DE SANEAMIENTO BÁSICO, RESGUARDO INDÍGENA DACHI AGURE DRUA, MUNICIPIO DE CALARCA	
FUENTE Y VALOR	PA FIA - SGP - AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	$268,129,685.63
	TOTAL	**$268,129,685.63**

El presente **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DE RECURSOS PARA ADQUIRIR COMPROMISOS** se expide por valor total de **DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON 63/100 M/CTE *** ($268,129,685.63),** en atención a la solicitud suscrita por el Gestor del PAP - PDA del Departamento de **QUINDIO,** mediante mecanismo Departamental de viabilización de proyectos, No DG.10.145.01-00424 del 05 de Julio de 2022 suscrita por el Gobernador de QUINDIO.

NOTA IMPORTANTE: La realización de los pagos que deban efectuarse en desarrollo del compromiso a adquirirse con fundamento en el presente Certificado de Disponibilidad de Recursos para Adquirir Compromisos, se encuentra sujeta a la efectiva tranferencia de recursos por parte de la Entidad Territorial Fidelcomitente.

El Consorcio FIA (Fiduciaria Bancolombia, Fiduciaria Bogotá y BBVA Asset Management), no asumen responsabilidad alguna por la celebración y ejecución de los compromisos que se efectúen con amparo en el presente Certificado de Disponibilidad de Recursos para adquirir Compromisos.

El presente Certificado de Disponibilidad de Recursos para Adquirir Compromisos se emite con base en la documentación presentada por el Gestor del PAP - PDA, la cual se presume veraz y quien ante cualquier inconsistencia en la misma, debe responder ante los organismos de control del Estado, por cualquier inexactitud o falsedad en la información que pueda ocasionar un detrimento patrimonial de los recursos del Estado o un perjuicio a la comunidad.

El presente Certificado de Disponibilidad de Recursos para Adquirir Compromisos se expide en la ciudad de Bogotá D.C., el día 19 de Julio de 2022.

DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO POR EL SUSCRITO

NELCY RIVERA ALZATE
GERENTE

DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO POR EL SUSCRITO

FABIOLA MANJARRES GOMEZ
DIRECTOR PDA

Elaboró: GIOVANNI PEÑA CRUZ

En el evento de presentarse el caso señalado en el numeral primero (1) del artículo 2.3.3.1.7.1. del Decreto 1077 de 2015, el Gestor del PAP - PDA deberá entregar al correspondiente Alcalde Municipal facultado para Contratar, toda la información concerniente al Certificado de Disponibilidad de Recursos para Adquirir Compromisos (CDR), que necesite para adelantar la gestión de Contratación, sin que este último requiera solicitar un nuevo documento al Consorcio FIA